



+

ACREEDORES Y SUS FIANZAS

ADEMÁS

EL PROCESO JUDICIAL MERCANTIL OCULTO



AMERICAN DEBTORS' PRISON

LOS ACREEDORES Y SUS FIANZAS

Bono. En todos los casos, un bono representa una deuda - su titular es acreedor de la empresa y no un copropietario como lo es el accionista.

La palabra "bono" se utiliza a veces de forma más amplia para referirse también a los instrumentos de deuda no garantizados.

[Las definiciones utilizadas aquí proceden generalmente de Black's 6th].

1) Autorizaciones de crédito con garantía

Este bono es el lado de la deuda del contrato implícito que resultó cuando tus abuelos llevaron todo su oro a los Bancos de la Reserva Federal antes del 1 de mayo de 1933.

Un bono es siempre la prueba de una deuda.

Puede ser un pasivo para el deudor o un activo para el acreedor..

Este vínculo es también la deuda implícita que resultó cuando solicitaste un certificado de nacimiento para las nuevas entidades (hombres de paja) que pedisteis que creara el Estado cuando tuvisteis a vuestros bebés. En la solicitud ponías una descripción de tu bebé. Esto vinculaba al bebé y al hombre de paja mientras viviera el bebé hombre descrito. Cuando el hombre muere, el hombre de paja es dado de baja por el Estado con un Certificado de Defunción. No tiene energía comercial sin el hombre.

Hombre de paja: Testaferro; tercero que se presenta sólo de nombre para participar en una transacción. Parte nominal de una transacción; una persona (JUAN) que actúa como agente de otra (JUAN) con el fin de obtener el título de propiedad de un bien inmueble y ejecutar cualquier documento o instrumento que el mandante (JUAN) le indique con respecto a la propiedad. Persona (JUAN) que compra un bien para otra (JUAN) con el fin de ocultar la identidad o el verdadero comprador o para realizar algo que de otro modo no está permitido. [No se puede mezclar público y private!]

Asociación implícita: Una que no es una sociedad real pero que el tribunal reconoce como tal debido a la conducta de las partes [el fideicomiso demandado usted como fideicomisario, como fiador del demandado];

En efecto, las partes están impedidas de negar la existencia de una sociedad. [Eso es una deshonra].

Esta fianza es también la deuda implícita que resultó cuando usted solicitó el título de propiedad de un coche, una hipoteca o cualquier otro Préstamo que dio lugar a una garantía que se registró en el Estado.

No se le puede exigir que pignore su sustancia, pero puede pignorarla voluntariamente para ayudar a la UD en su situación de quiebra.

Prenda: Un comodato

Libertad Bajo Fianza: Una entrega de bienes o propiedad personal, por una persona (comodante) [testaferro] a otra (comodatario) [Estado o UD], en fideicomiso para la ejecución de un objeto especial [exención] sobre o en relación con dichos bienes.

Si no te ofreces voluntario, se te pueden dar "opciones" para que te resulte más fácil hacerlo, pero siempre debes hacerlo voluntariamente. No se le pide que ENTREGUE su sustancia, sólo que la prometa, mientras mantiene la posesión de la sustancia. A cambio, recibes la fianza implícita. El hombre de paja recibió un número de la seguridad social. El número correlativo de la parte privada es el número identificador de exención: los mismos dígitos, pero sin guiones.

Public debt number = 123-45-6789 Strawman / Debtor / agent of US or
State Private exemption number = 123456789 Creditor

El hombre de paja es una creación de la corporación deudora, por lo que se presume que es un funcionario, agente o empleado de la corporación deudora. Debe presentar declaraciones fiscales y cumplir todas las normas y reglamentos corporativos (derecho público).

Por otra parte, el hombre no es una creación de la empresa deudora, sino que es el presunto representante del hombre de paja. El hombre es también el que tenía la parte acreedora de la deuda que tiene EEUU. Se trata de la deuda nacional al menos parte de ella. Parte de la deuda nacional se debe al pueblo que empeña su sustancia a cambio de una exención del "pago" de las deudas públicas. Estados Unidos funciona a crédito. No tiene crédito propio. Todo está respaldado por la plena fe y el crédito del pueblo. Tenemos que tener fe en que EEUU honrará sus deudas, y tenemos que saber cómo usar nuestro crédito. El hombre de paja no puede usar tu crédito por sí mismo, pero puede usarlo si tú lo autorizas. Nuestra autorización está respaldada por el contrato implícito y el vínculo resultante (deuda) que EEUU tiene con el pueblo. Mientras el pueblo no actúe como deudor y víctima, puede utilizar su crédito. Cuando el pueblo empieza a actuar como deudor (hombre de paja), deshonra su propio patrimonio y sus derechos.

Sus instrumentos privados están respaldados por la fianza. El número del bono es 123456789 para John Doe.

2) Bond for discharge Bono para descarga Fianza de exención de responsabilidad

Este es el lado del acreedor/tenedor del bono (prueba de una deuda). Cuando utiliza un bono para la exoneración, está utilizando su crédito respaldado por el bono implícito (deuda) resultante de sus promesas para ayudar a EE.UU. en su quiebra. No hay límite de valor para este bono, ya que usted se compromete voluntariamente a empeñar toda la sustancia que consiga hasta que el dinero vuelva a ponerse en circulación. Toda la sustancia que tienes (coches, suciedad, zapatos, comida, cepillos de dientes) se adquirió dando a los comerciantes billetes de la Reserva Federal.

Nunca puedes obtener el título de propiedad de las cosas a menos que pagues por ellas. Como en EE.UU. no hay dinero, sólo papel de deuda, cada vez que te compras un par de zapatos, estás cambiando una deuda por los zapatos. En EE.UU., desde 1933, es una práctica aceptable. Fuera de los EE.UU. y sus estados, en los estados, que no es aceptable. Si intentaras conseguir zapatos sin pagarlos en los Estados Unidos, te meterían en la cárcel por robar, pero en la jurisdicción de los EE.UU., puedes obtener la posesión de los zapatos entregando al comerciante el papel de la deuda. Sólo que no puedes conseguir el título. Si quieres el título, tendrás que darle al comerciante un activo real del lado privado (sustancia). La única sustancia que es tuya es tu exención. Eso equivale a crédito en almirantazgo y equidad.

March 9, 1933 73rd Congress

MR PATMAN: "Bajo la nueva ley, el dinero se emite a los bancos a cambio de obligaciones del Gobierno, letras de cambio, pagarés, aceptaciones comerciales y aceptaciones bancarias. El dinero valdrá 100 centavos de dólar, porque está respaldado por el crédito de la Nación. Representará una hipoteca sobre todas las casas y otras propiedades de todas las personas de la Nación."

MR PATMAN: "El dinero así emitido no tendrá ni un céntimo de cobertura de oro detrás, porque realmente no se necesita".



Las letras de cambio son obligaciones del Estado y de los inversores privados.

Las aceptaciones bancarias son obligaciones del gobierno. Cuando aceptas una letra por su valor y lo firmas, acabas de hacer una aceptación bancaria. Los bancos públicos también pueden hacer una aceptación bancaria. No se designa a una u otra parte.

¿Te has preguntado quién emite el nuevo dinero a los bancos? ¿Puede el Gobierno emitir dinero para los bancos? ¿Pueden otros bancos emitir dinero para los bancos? ¿Dónde está el nuevo dinero que se va a emitir a los bancos? ¿Adónde va el banco cuando quiere que le emitan más dinero? El pueblo siempre ha sido banquero privado en los estados de América. Ahora también tenemos banqueros públicos. Antes, el pueblo sacaba el oro y la plata de la tierra, los acuñaba y los ponía en circulación. Ahora el pueblo firma billetes, y se los da a los bancos para que los conviertan en "dinero de deuda", y los bancos ponen la deuda en circulación "como dinero". Sería contrario a la ley que el pueblo hiciera eso. Tienen que emitir su crédito (dinero) al banco para hacerlo a través de los hombres de paja. Cuando se utiliza el bono estadounidense (aunque sea un bono implícito) para saldar una deuda pública, la deuda queda saldada. La Resolución Conjunta 192 de la Cámara de Representantes es la póliza (de seguro) pública escrita que garantiza que esto se puede hacer. El pueblo sigue emitiendo dinero nuevo para los bancos firmando pagarés y entregándoselos a los bancos.

Implícito: Esta palabra se utiliza en derecho en contraposición a "expresa"; es decir, cuando la intención con respecto al asunto no se manifiesta mediante palabras explícitas y directas, sino que se deduce por implicación o acción necesaria de las circunstancias, el lenguaje general o la conducta de las partes.

En EE.UU. es habitual utilizar el bono (deuda) para saldar otra deuda. El Sr. Patman dijo que el nuevo dinero representaba una hipoteca sobre todas las casas y otras propiedades de todas las personas de la Nación. Utilizó la palabra "nación" con una intención expansiva. No había ni hay personas en la nación. La nación es una creación política. Pero, hay personas detrás de todos los hombres de paja, que están en la nación. En una hipoteca siempre hay un deudor y un acreedor. El nuevo dinero fue emitido sobre la base de la gente y las corporaciones de EE.UU. entregando su oro. Las corporaciones estaban controladas por los EE.UU., pero el pueblo no. Las corporaciones no tenían sustancia, pero el pueblo sí. El pueblo se ofreció voluntariamente a firmar un contrato implícito con EEUU. El New Deal se anunció en el Congreso en marzo de 1933. La orden ejecutiva se dio en abril. El oro debía depositarse en los Bancos de la Reserva Federal antes del 1 de mayo. El Congreso proclamó su política pública en la Resolución Conjunta 192 de la Cámara de Representantes en junio. La nueva política pública era que ningún acreedor de esta nueva hipoteca podía exigir el pago en ninguna forma concreta de moneda o divisa estadounidense. Como acreedores, el pueblo no podía exigir el pago de ninguna nueva hipoteca en oro. Tampoco podía hacerlo ningún otro acreedor. Ese New Deal convirtió en acreedores a las personas que participaron en la salvación de la corporación estadounidense. También hizo deudores de las corporaciones estadounidenses a sus funcionarios, agentes y empleados -incluyendo a todos los testaferros.

Este es un ejemplo de compensación y ajuste de deudas mutuas. El hombre de paja tiene una deuda con una agencia de una empresa estadounidense, y Estados Unidos tiene una deuda con el hombre a través de una promesa implícita. EE.UU. nunca puede pagar al hombre, porque no hay dinero, pero EE.UU. puede dar al hombre de paja dinero de la deuda que puede utilizar en el comercio en EE.UU. para obtener la posesión de productos y servicios para usted. Usted puede utilizar los productos o servicios. Cuando utilizas un bono para saldar una deuda pública, has utilizado tu exención (crédito), que es el único título que puedes tener en el ámbito privado. Usted es un inversor en las empresas estadounidenses. Eso no le convierte en propietario. Le convierte en acreedor.

3) Appearance bond Fianza de comparecencia

Se trata de una fianza que garantiza su comparecencia en un procedimiento judicial. No es una fianza general que cubra todo lo que pueda surgir en el caso. Para obtener la fianza de comparecencia tiene que dar su palabra (fianza) de que comparecerá para terminar de liquidar la contabilidad. La emite el consejero auditor, si se solicita y si no hay controversia. Si usted es lo suficientemente honorable como para no empezar a discutir con el consejero auditor o con el demandante, o con el fiscal, puede obtener esta fianza.

No debe haber controversia. Ese hecho queda establecido por su acto voluntario de aceptar el Instrumento de cargo por su valor y devolverlo. Al hacerlo, está intercambiando su exención (crédito) por el descargo de los cargos. Está garantizando su compromiso de comparecer y liquidar. Si no fuera voluntario, eso sería servidumbre. Debe decirle al funcionario de audiencias que no está impugnando ninguno de los hechos.

Disputa: Conflicto o controversia; afirmación de un derecho, reclamación o demanda por una parte, que se enfrenta a reclamaciones o alegaciones contrarias por la otra. El objeto de un litigio; el asunto por el que se entabla una demanda y sobre el que se plantean cuestiones, y en relación con el cual se convoca a los miembros del jurado y se interroga a los testigos..

Cuando entras en un litigio, te unes a la cuestión y confirmas la existencia de lo que sólo era una idea, haciendo que se materialice y dé materia que pueda ser probada por un jurado o por testigos.

Una vez que pida la fianza, es suya. Si la pide de nuevo, parecerá que no sabe que ya la tiene, y el funcionario de audiencias procederá como si estuviera hablando con un deudor/pajillero. Un deudor/pajillero no obtiene automáticamente una fianza de comparecencia. Se le puede exigir que pague una fianza. Una fianza de comparecencia con condiciones incorpora un coste para usted.

Si ha solicitado la fianza de comparecencia sin coste para usted, no habrá condiciones para la puesta en libertad. Si no la solicita de esa manera, puede haber condiciones, como pruebas de drogas, reuniones obligatorias con funcionarios del tribunal o llamadas telefónicas diarias o semanales obligatorias. Estas condiciones suponen un coste para usted, ya que consumen su tiempo y sus bienes.

Si no comparece Y liquida la contabilidad, estará faltando a su palabra (su fianza), y la fianza de comparecencia será revocada. No le dirán que ha sido revocada. Su falta de cumplimiento se utilizará entonces para llevar a cabo la presunción de que usted está representando al testaferro a título fiduciario, y que usted está en violación de su deber fiduciario. Eso no está permitido en equidad. Entonces la deuda del testaferro recaerá sobre usted. Si no hay suficientes bienes a nombre del testaferro para cubrir el impago, o si usted como fideicomisario se niega a entregar la propiedad fiduciaria para saldar la deuda. Tomarán su cuerpo como garantía de la deuda. Es el cuerpo del fideicomisario el que está siendo tomado. Te ofreciste voluntariamente a ser el fideicomisario.

Orden de cobro: Medio creado por ley para que un acreedor [demandante] de un deudor judicial [demandado] que es socio de otros [usted] alcance el interés beneficiario del deudor en la sociedad [su crédito], sin arriesgarse a la disolución de la sociedad. Ley Uniforme de Sociedades Colectivas, ss 28.

El objetivo del juicio es que el juez compruebe los hechos de una contabilidad. Es el auditor en una posible disputa entre un acreedor y un deudor. El acreedor siempre gana. Lo que se determina en un juicio es cuánto pagará el deudor.

Auditoría: Inspección sistemática de los registros contables que implica análisis, pruebas y confirmaciones. Audiencia e investigación ante un auditor. Examen y autenticación formal u oficial de las cuentas, con testigos, comprobantes, etc. [L auditoría que oye, una audiencia, de audio - oír].

Auditor: Un oficial del tribunal, asignado para declarar las partidas de débito y crédito entre las partes en una suite donde las cuentas están en cuestión, y exhibir el balance. En las Reglas de Procedimiento Civil de muchos estados, el término "maestro" se utiliza para describir a las personas anteriormente conocidas como auditores.;

Magistrado: [L. magister - maestro, de magia - hechicería, del griego mageia - teología de los magos].

Vouch: Dar seguridad personal o servir de garantía.

Voucher: Recibo, absolución o descargo que puede servir como prueba del pago o la liquidación de una deuda, o para certificar la exactitud de las cuentas.

4) Surety bond Fianza de caución Fianza de garantía Caucción

La fianza de caución se utiliza para subrogar la responsabilidad de una parte a otra. Es similar a una fianza de indemnización. Puede emitir una fianza de caución para liberar a alguien, que ha cometido un error, de un posible daño financiero. Puede indemnizar a una parte honorable que puede haber cometido un error, ofreciéndose a ser su fiador. Este suele ser el caso de un juez. Si lo hace, se está convirtiendo en acreedor, ya que asume la responsabilidad de las acciones de otra persona. Se solicitan tres partes: 1) el que se ofrece como fiador, 2) el deudor y 3) el acreedor. Puede haber más de un acreedor y más de un deudor.

El estatus de acreedor puede cambiar durante el caso. Cuando usted se convierte en el acreedor, alguien tiene que ser el deudor, el fiscal firmó la denuncia, y no hay fianza en el expediente del caso, y no hay un acuerdo de garantía firmado, él va a ser el deudor. Si actúa honorablemente y le dice al juez que quiere llegar a un acuerdo o que se desestime el caso, se queda en el honor. Puede que tenga que autorizarle a firmar el cheque para liquidar la contabilidad. Si actúa de forma deshonesto, será él quien se quede con las manos vacías. Puedes afianzar a las partes y/o afianzar el caso. [Ver 6 Fianzas]

Garantía: La relación entre tres partes por la que una persona (el fiador) [usted] garantiza el pago de la deuda del deudor [demandado] contraída con un acreedor [demandante] o actúa como codeudor [codemandado]. en términos generales, "la relación que existe cuando una persona [usted] ha asumido una obligación, y otra persona [demandado] también tiene una obligación u otro deber [de dar energía/crédito] frente al obligado [demandante], que sólo tiene derecho a un cumplimiento, y entre los dos obligados [usted y el demandado], debe cumplir uno en lugar del otro"

Fianza de caución: Un acuerdo contractual [creado por la firma de su madre en la solicitud de la partida de nacimiento] entre el fiador [tú], el obligado principal [demandado] y el obligado [demandante], por el que el fiador [tú] se compromete a proteger al obligado [demandante] si el obligado principal [demandado] incumple las obligaciones contractuales del obligado principal [saldar la deuda, o deshonor de algún modo al demandante]. La fianza [su palabra escrita] es el instrumento que obliga al fiador [usted].

La fianza se entrega al que te ha deshonrado. Es aconsejable tener pruebas del impago antes de emitir una fianza. Una prueba satisfactoria podría ser un certificado de un notario después de que se haya completado un proceso administrativo para asegurar que realmente hay un deshonor. Es posible que usted piense que ha sido deshonrado.

Si usted mismo está en situación de deshonor y no ha corregido el error, no está en posición de reclamar que ha sido deshonrado. Se trata de un margen muy estrecho. Siempre debe acercarse a la equidad con las manos limpias.

La fianza también se entrega a la compañía de fianzas si el deshonrado es un funcionario público con fianza. También se entrega al secretario del tribunal, si hay un proceso judicial en curso. Siempre obtenga una copia certificada de la fianza del secretario después de que se presente.

6) Case bond Bono del caso Fianza

Esta fianza es de naturaleza replevin bond. Una fianza de replevin se utilizaba antiguamente en el derecho anglosajón (equidad) cuando había una disputa y una de las partes decidía presentar una demanda ante el tribunal contra otra parte en posesión de la propiedad en disputa. La parte que presentaba la demanda debía depositar una fianza antes de poder obtener la posesión temporal de la propiedad en cuestión. La fianza replevin era el doble del valor de la propiedad en cuestión. Parte de ella era para indemnizar al sheriff que incautó la propiedad del demandado en posesión. La parte de la orden era para garantizar que se reembolsaría al demandado al menos el valor de la propiedad incautada si no se le devolvía en caso de que ganara el caso.

En equidad, todos los cargos deben estar vinculados. Usted ha oído: "Pon tu dinero donde está tu boca". Eso es lo que ocurre cuando se presentan cargos ante un tribunal y la parte actora deposita una fianza. Esta política asegura que el acusado no será perjudicado por una denuncia sin fundamento. En los procedimientos judiciales modernos, los cargos rara vez se vinculan hasta después de que se haya decidido el caso. Para entonces, el acusado casi siempre está en deshonor, por lo que el fiscal puede usar el deshonor del acusado para afianzar el caso. En realidad, es el representante del acusado quien garantiza el caso. De nuevo es el crédito del hombre el que da vida a la fianza. Si el demandado está en deshonor por lo que su representante (fideicomisario) dijo o hizo o no dijo o no hizo, es el crédito del fideicomisario el que se utiliza para satisfacer la deuda - liberar la fianza.

Puede depositar la fianza voluntariamente si no hay fianza en el expediente del secretario. Asegúrese de obtener una copia certificada de la hoja del expediente como prueba de que no hay fianza en el caso, antes de emitir su fianza. Cuando usted deposita la fianza, usted es el acreedor y los acreedores ganan. Si usted deposita la fianza, se convierte en el acreedor, y luego deshonor al juez, a los abogados, o al proceso de cualquier manera, usted perderá su posición como acreedor y volverá a representar al demandado. Todas las deshonras recaen sobre el demandado aunque seas tú quien haya entrado en deshonor a través de tus palabras o tus acciones. El demandado no puede hablar ni actuar. Todo viene de ti.

Si afianzas el caso y suscribes todas las obligaciones/pérdidas/coste/de los honorables ciudadanos del Estado de _____, eso incluiría al abogado, siempre que sea honorable. Si no lo es, rechaza la Indemnización y se ofrece voluntario para que su deshonor dé la energía comercial al acuerdo. Depende de él. El juez estará de acuerdo con lo que solicite. Normalmente, el abogado le dirá al juez que el demandante solicita la desestimación.

7) Fianza de cumplimiento

Las fianzas de cumplimiento garantizan que las partes de un contrato no se verán perjudicadas por la conducta o falta de conducta de un funcionario. Esto podría incluir a un albacea, fideicomisario, funcionario de un tribunal, funcionario de una sociedad, tutor, etc. Siempre que exista un deber fiduciario, puede ser necesaria una fianza de cumplimiento. Un juramento es una garantía de cumplimiento en el derecho anglosajón. En los Estados modernos y en el sistema judicial integrado, las fianzas están respaldadas por compañías de seguros. En realidad, son pólizas de seguros.

Performance bond: Tipo de fianza contractual que protege contra pérdidas debidas a la incapacidad o negativa de un contratista a cumplir su contrato. Suelen exigirse en proyectos de construcción pública.

Official bond: Fianza otorgada por un funcionario público, con la condición de que cumplirá bien y fielmente todas las obligaciones del cargo.

Contractor: Aquel que, en el ejercicio de una actividad independiente, se compromete a realizar un trabajo o una obra, conservando el control de los medios, el método y la forma de lograr el resultado deseado.

Construction: Interpretación de una ley, reglamento, decisión judicial u otra autoridad jurídica. El proceso o el arte de determinar el sentido, significado real o explicación adecuada de términos o disposiciones oscuros, complejos o ambiguos de una ley, instrumento escrito o acuerdo verbal, o la aplicación de dicha materia al caso en cuestión, mediante el razonamiento a la luz derivada de circunstancias ajenas o actos o escritos relacionados con el mismo asunto o un asunto conexo. O buscando y aplicando el objetivo o propósito probable de la disposición. Extraer conclusiones sobre materias que van más allá de la expresión directa del término..

Rechazo: Acto de quien tiene, por ley, el derecho y la facultad de tener o hacer algo ventajoso, y lo declina. ...una negativa implica la denegación positiva de una solicitud u orden, o al menos la determinación probatoria de no cumplirla.

Poder: Autoridad para realizar cualquier acto que el otorgante (tú) podría realizar por sí mismo legalmente. Lo siguiente está tomado de En busca de la libertad en América (uno de los libros de Byron)

¿Por qué los funcionarios del gobierno ocupan cargos llamados "de confianza o de beneficio"? Busca la frase en algunas constituciones. A continuación encontrarás referencias a la Constitución de los Estados Unidos de América.

Cualquier cargo de honor, confianza o beneficio bajo los Estados Unidos" Artículo I, Sección 3
Cualquier cargo de honor, confianza o beneficio bajo los Estados Unidos" Artículo I, Sección 9

Cualquier Senador o Representante, o Persona que ocupe un Cargo de Confianza o Beneficio bajo los Estados Unidos" Artículo II, sección 1

Cualquier Cargo o Confianza pública bajo los Estados Unidos" Artículo VI, cláusula 3

Basta con decir que trillones de dólares en activos se mantienen en estos fideicomisos en los Estados Unidos hoy en día. Usted puede verificar esto si estudia los Informes Financieros Anuales Completos que cada entidad corporativa dentro del imperio de los Estados Unidos está obligada a tener.

El Fideicomiso transfiere la posesión de los activos del fideicomiso a otro, el fideicomisario puede hacer reglas y regulaciones para el uso de la propiedad del Fideicomiso y también reglas para la conducta de esas "personas" que aceptan la protección o reciben la propiedad. La propiedad fiduciaria puede permanecer en el llamado foro público en posesión directa del Trust o de sus socios o corporaciones, o puede pasar al dominio privado. Todo es efectivamente propiedad fiduciaria, pública y privada, hasta que sale de la protección del Trust.

REGLAS DEL JUEGO

REGLA #1: La ficción y el real no pueden mezclar. El público y el privado no pueden mezclarse.

No se puede crear deuda pública. Es contrario a la ley.

Un acreedor puede emitir un bono (prueba de una deuda pública) y utilizarlo para saldar otras deudas públicas. No puede utilizar los números de ruta públicos de la Reserva Federal en los instrumentos de crédito privados que emita.

Esos números de ruta son públicos.

Sus instrumentos de crédito utilizan su número de ruta privado (EIN) con el número de cuenta cerrado. Usted es un banquero privado.

El número de cuenta cerrado fue aceptado y puesto en un UCC-1.

Su aceptación del número de cuenta lo lleva al lado privado para su ajuste y compensación.

Usted notificó a John Snow, o a su predecesor, que había aceptado la cuenta como garantía. Sus derechos como parte garantizada son privados.

Usted es una parte garantizada en el lado privado, incluso sin presentar una UCC-1. La UCC-1 es para dar aviso en el lado público de sus derechos de garantía.

Por eso puede utilizar la cuenta para ajustar y compensar deudas públicas. No hay dinero en el lado privado.

La deuda se utiliza en el lado público para saldar otras deudas públicas.

Tampoco hay dinero en la parte pública, pero la deuda se acepta "como dinero".

Las deudas contraídas con el público pueden utilizarse para saldar deudas públicas. Una deuda es un pasivo para el deudor y un activo, un bono, cada vez que utilizas tu crédito. Puede vincular su letra de cambio, o utilizar un bono.

En cualquier caso, es una fianza (prueba de una deuda pública contraída con usted) la que liquida la deuda pública.

Si el Estado no puede presentar una demanda contra usted, porque es una entidad ficticia y usted es un hombre real, entonces debe presentar una demanda contra el hombre de paja para llegar a usted. ¿Qué quiere conseguir? ¿Quiere tu cuerpo en la cárcel? ¿El dinero de su cuenta bancaria? ¿Tu casa? ¿Su negocio?

La respuesta es NO. Quiere su crédito. Ya tiene el resto, porque todo está registrado o se encuentra en una propiedad registrada. El Estado no quiere las cosas que están a nombre del testaferro, pero no tiene ningún reparo en quedarse con ellas, si tú lo deshonoras de alguna manera. Todas esas cosas, excepto tu cuerpo, pertenecen al testaferro, que es un funcionario, agente o empleado de EE.UU. o de uno de sus Estados. No le pertenecen a usted. El "dinero" (FRN's) pertenece a la Reserva Federal, porque es la entidad que lo creó. El hombre de paja sólo tiene que utilizarlo mientras siga las normas de la Reserva Federal. La titularidad de los bienes inmuebles asociados a su casa la tiene el testaferro. La licencia comercial de su negocio fue expedida al testaferro. En la matrícula del coche figura como propietario el testaferro. El carné de conducir se le expidió al testaferro. Ninguno de esos activos te pertenece. Son papeles que pertenecen al hombre de paja, A MENOS QUE no cumpla las normas.

La presentación tiene una queja: una parte en movimiento. ¿Qué intenta mover? ¿Cuál es su queja?

Suele utilizar una ley como fundamento de la demanda. Si lo público y lo privado no se pueden mezclar, la queja debe ser contra el hombre de paja público, no contra ti. ¿Por qué le importaría al Estado que un trozo de papel infringiera una ley (ficticia)? ¿Cuál es la motivación?

El Estado intenta convencerte de que le permitas utilizar tu crédito. Si usted se niega, el Estado puede mover a la corte para conceder el uso de su deshonor. ¿El Estado tiene realmente una queja, o sólo está pidiendo tu ayuda? Tal vez la queja es que no tiene "dinero". No hay dinero. Nada en el lado privado (oro y plata). Nada en el lado público (excepto tu crédito).

¿Qué hace el director de la oficina cuando necesita más dinero para clips? Solicita dinero a los chicos de la planta superior para comprar más clips. ¿Dicen los jefes: "¡Ni hablar!"? Por supuesto que no. Eso sería contraproducente para el objetivo de la empresa. Piense en el Estado como si fuera su negocio. Necesitas asegurarte de que hay suficientes clips, o el negocio puede fracasar. ¿Por qué te negarías a cumplir con la requisición? ¿Por qué discutir sobre si el formulario de requisición se rellenó correctamente o no? ¿Por qué niega usted es la parte adecuada para cumplir con la requisición? ¿Por qué ignorar la solicitud? ¿Por qué te enfadarías y empezarías a acusar al mensajero de fraude? Si ignoras las requisiciones y gastas todo el dinero de tu jefe tratando de no cumplir con las requisiciones, el negocio fracasará. ¿Dónde te dejaría eso? Tu negocio se va al garete. Podrías estar en la cárcel por incumplimiento de contrato. Tu propiedad ha sido tomada por los abogados de la empresa. Su dinero ha desaparecido. Todas las personas que dependían de su negocio tienen que utilizar otras fuentes de sus productos y servicios. Eres un hombre de negocios muy irresponsable. Si sólo hubieras firmado la requisición, todavía estarías en el último piso. En cambio, los activos del fideicomiso se han ido y usted está haciendo placas de matrícula.

El Estado no tiene sustancia. No tiene dinero. No tiene derecho inherente a nada, excepto a lo que ha creado, que es el hombre de paja. Tiene una función muy importante. Se ha encargado de proporcionar los medios por los que se puede entrar en las tiendas de comestibles, gasolineras, bibliotecas, centros comerciales, aeropuertos, concesionarios de automóviles y mercados. Si no recibe "dinero" de alguna parte, no puede seguir proporcionando la infraestructura que usted encuentran tan convenientes. La única fuente que tiene son los impuestos. Las tasas por licencias, permisos y matriculaciones son una fuente de ingresos para el Estado, pero eso no es suficiente para la gigantesca máquina de alimentar pulpos que hemos llegado a amar y de la que dependemos. Necesita alimentarse de tu crédito, y si no dejas voluntariamente que el Estado lo utilice, el Estado utilizará tu deshonor para quedárselo.

Si ha presentado una reclamación contra el testafarro, el Estado ya ni siquiera controla eso. Si usted ha nombrado al Secretario de Estado como parte garantizada, éste tiene gastos adicionales como fideicomisario de los bienes que figuran a nombre de ese testafarro. La situación empeora para el Estado. ¿De dónde sacará el dinero para seguir prestando todos los servicios que usted espera de él? Tiene que acudir a ti y pedirte tu crédito.

¿Alguna vez has tenido que pedir ayuda económica a tu padre después de haberte ido de su casa y haberte independizado? ¡Es vergonzoso! El Estado no quiere limitarse a preguntar si puede utilizar tu crédito. Tendrá que encontrar formas creativas de pedirlo, conseguirlo y salvar la cara en el proceso.

El truco está en que el Estado te pida ayuda sin que los no ilustrados/ciudadanos estadounidenses puedan verlo. El Estado debe tener tu crédito, Y lo va a conseguir de una manera u otra. Lo va a conseguir por las buenas o por las malas. Todo depende de ti.

Así que lo único que el Estado no puede tomar es tu cuerpo y otra sustancia en tu posesión, A MENOS que autorices voluntariamente al Estado a usarla. Siempre tienes la opción de mantener la posesión de tu sustancia, o dejar que el Estado tome posesión de ella. Recuerde, la posesión es 9/10 de la ley. ¿Cuál es entonces el otro 1/10?

HONOR

REGLA nº 2: Mantén el honor a toda costa.

Tu misión, si decides aceptarla, es honrar al Estado cuando te pide (a su manera agresiva), que le dejes utilizar tu crédito (exención). El Estado te está erigiendo en acreedor cada vez que te hace una presentación. Es tu elección. Puedes honrar al Estado aceptando su presentación y emitiendo una autorización VOLUNTARIAMENTE para que obtenga suficientes de tus créditos para igualar el valor de su presentación - dólar por dólar, O puedes VOLUNTARIAMENTE deshonorar al Estado negándote, discutiendo, haciéndole probar su reclamación, o defendiendo al hombre de paja, pretendiendo que el Estado no tiene derecho a hacer su reclamación.

¡Vaya! Esa es una elección difícil, Usted puede autorizar voluntariamente el uso del Estado de su exención, o puede deshonorar voluntariamente al Estado, en cuyo momento se utilizará su deshonor para tomar la propiedad del hombre de paja o tomar su cuerpo y cobrar el alquiler mientras usted se sienta en la cárcel. ¿Qué debo hacer? ¿Qué debo hacer? Hay un camino fácil y otro difícil. La elección es siempre tuya. El Estado sólo sigue tu ejemplo. Si

usted discute o se defiende, el Estado puede hacer uso de su exención y, tal vez, quedarse también con algunas de sus pertenencias. Si acepta y autoriza al Estado a utilizar su exención, éste está obligado a aceptarla. ¿Qué tiene que perder? ¿Está limitada su exención? ¿Se puede agotar? No. ¿Qué más da que el Estado pueda utilizar su exención? La diferencia es que las tiendas de comestibles y Wal-Mart permanecen abiertas. Los bomberos responden a las llamadas. Los camiones de la basura la recogen y las calles se reparan.

Cuando se entiende cómo permanecer en el honor, es una situación de ganar / ganar. Si no sabes cómo permanecer en el honor, puede ser una situación de ganar / perder, contigo perdiendo. En cualquier caso, el Estado conseguirá lo que quiere.

REGLA nº 3: no hay dinero.

¿Con qué paga sus facturas? Si no hay dinero, ¿con qué paga el Estado sus facturas? ¿Realmente tienes facturas? ¿A nombre de quién está el contrato con la compañía eléctrica, la hipoteca, la tarjeta de crédito o el préstamo estudiantil? No es tu nombre. Es el nombre del hombre de paja.

La constitución dice ... ningún estado podrá hacer otra cosa que no sea moneda de oro o plata como pago de deudas.

Bueno, ahí está - una prohibición contra los estados. ¿Dice que los Estados Unidos o sus agentes no pueden usar otra cosa que no sea oro o plata para el pago de deudas? No. Ya que no hay moneda de oro o plata en circulación en los Estados Unidos, y todos los negocios que usted ha llegado a amar están en los Estados Unidos, es una buena cosa que los Estados Unidos ha creado un hombre de paja para que usted controle y billetes de la reserva federal para que use o usted usaría dinero, si tuviera algo.

El hombre de paja es capaz de pagar todas sus facturas con billetes de la reserva federal. Tú no puedes, pero el hombre de paja sí. ¿No es genial que controles a un hombre de paja? El problema es que el hombre de paja no puede obtener un título real de nada con billetes de la reserva federal. Usted puede obtener la posesión de la sustancia, pero sólo se llega a retener posesión mientras permanezca en el honor. El hombre de paja se mantiene en el honor de la equidad, y usted cumple con sus deberes fiduciarios como el presunto fideicomisario. Si eliges entrar en deshonor, renuncias voluntariamente a la posesión de cualquier propiedad que el Estado quiera tomar para obtener los créditos que necesita para mantener sus negocios en marcha. nada personal - ¡Sólo negocios!

REGLA nº 5: No participes en actuaciones públicas.

Cuando el Estado invita al hombre de paja a participar en uno de sus actos recaudatorios, usted tiene opciones. La presunción es que te ofrecerás voluntario para representar al hombre de paja acusado. Están bastante seguros de que lo harás porque siempre lo has hecho antes. Piense en el evento como una obra de teatro. La obra tiene actores con guiones. Cada actor conoce el argumento, sus líneas y el desenlace. Su obra ha sido practicada una y otra vez en cada condado de cada estado. El resultado es casi siempre el mismo. Un hombre (que no es uno de los actores programados) irrumpe en su fiesta y lleva a cabo la trama. Sin el hombre, toda la trama cambia, El resultado cambia, Necesitan al hombre para obtener el mismo final que siempre han tenido antes. Cuando el hombre no participa en su obra, hay confusión y caos. El guión previsto no funciona sin el hombre.

El escenario habitual incluye que el hombre se ofrezca voluntario para representar al hombre de paja acusado, como fideicomisario. Cada vez que se acusa a un hombre de paja se crea un nuevo fideicomiso. Incluso es posible que cada vez que el nombre del testaferro se escriba de forma ligeramente diferente en la presentación de la denuncia, se cree un fideicomiso diferente. Podría haber haber 2 ó 4 fideicomisos diferentes en la misma presentación. Cada fideicomiso va a producir ingresos para el demandante, si el guión se sigue según lo previsto.

Todo tiene que ver con los fideicomisos.

Mires donde mires, hay fideicomisos. El hombre de paja es un fideicomiso cuando aparece nombrado en una denuncia, acusación o multa de tráfico. A veces es un cestu que trust cuando es el beneficiario de otro trust. A veces es el fideicomitente u otro fideicomiso. A veces es una sociedad unipersonal. A veces es un demandado. A veces es un demandante. A veces es un deudor. A veces es un acreedor. A veces es una parte garantizada. Es un vehículo o herramienta muy versátil.

Siempre hay al menos tres partes en un fideicomiso. Nadie es PROPIETARIO de un fideicomiso en el ámbito privado; pero en el ámbito público, siempre hay una "parte responsable", que se considera propietaria del fideicomiso. Se trata de una falacia que suele utilizar el Estado en relación con los fideicomisos que tienen bienes inmuebles como corpus fiduciario. Siempre quieren saber quién es el propietario del trust. Un fideicomiso no es más que un acuerdo entre tres o más partes. El fideicomisario posee el título legal del corpus fiduciario, y es el que se considera propietario del fideicomiso público. Es inútil discutir con la propiedad pública o está involucrado con los billetes de la reserva federal, se califica como un fideicomiso público. El beneficiario posee el título equitativo del corpus fiduciario. El título es bifurcado

Trust: Entidad jurídica creada por un otorgante en beneficio de los beneficiarios designados en virtud de las leyes del estado y del instrumento fiduciario válido.

Contrato: Documento que contiene las condiciones que rigen la conducta del fiduciario y los derechos de los beneficiarios.

Intercambiador: (intercambio) desprenderse, dar o transferir por un equivalente.

Fiduciante: Persona que crea un fideicomiso. También llamado fideicomitente.

Fideicomitente: El otorgante o donante en una escritura de liquidación. También, el que crea un fideicomiso.

Trust corpus: [propiedad fiduciaria] la propiedad objeto del fideicomiso. La res del fideicomiso.

Creator: Uno que crea.

Administrador: Persona que posee bienes en fideicomiso. Persona que posee la titularidad jurídica de un bien "en fideicomiso" en beneficio de otra persona (beneficiario) y que debe cumplir obligaciones específicas con respecto a dicho bien..

Título legal: Una que es completa y perfecta en lo que respecta al derecho aparente de propiedad y posesión, pero que no conlleva ningún interés beneficioso en la propiedad, ya que otra persona tiene derecho equitativo a la misma.

Beneficiario: El que se beneficia del acto de otro.

Título equitativo: El derecho de la parte a la que pertenece a que se le transfiera el título legal, o el usufructo de una persona a la que la equidad considera el verdadero propietario..

Garantía: Persona que responde con carácter principal del pago de una deuda o del cumplimiento de una obligación de otra..

Acreedor: Aquel a quien se debe dinero y, en su acepción ordinaria, se refiere a transacciones financieras o comerciales.

El fideicomiso original del hombre de paja, mamá era el intercambiador / fideicomitente /fideicomisario

La madre solicitó al Estado de _____ la creación de un fideicomiso. Eligió la fecha de nacimiento. Eligió su nombre. Solicitó una prueba de su creación = un certificado de nacimiento. Ella fue la informante. Entregó la descripción en papel de la propiedad original al creador del fideicomiso. Era una descripción de la sustancia real. La descripción en papel era el corpus fiduciario original. Más adelante se añadieron más bienes fideicomitados..

El Estado de España fue el creador del fideicomiso original.

El Estado accedió a la petición de mamá y creó un hombre de paja con el nombre y la fecha de nacimiento que tu madre solicitaba. Solicitó un número de la Seguridad Social para él. Lo puso en el comercio consiguiéndole números médicos, un número de matrícula de guardería, un número de matrícula de colegio público, un número de identificación de la liga infantil, un número de carné de biblioteca, etc., etc., etc. A veces el Creador es también el Intercambiador, Fideicomitente, Fideicomitente original.

¿Quién es el beneficiario del fideicomiso original?

El beneficiario cambia cada vez que se crea un nuevo fideicomiso. Sin embargo, usted es el beneficiario original, si elige utilizar su interés beneficioso. Si elige no usarlo, los ciudadanos del estado que lo crearon son los beneficiarios. Esto es parte del principio más alto y de mejor uso. Si la propiedad no se pone en su mayor y mejor uso, se puede "tomar prestado" por un tiempo y utilizar mejor. No lo has estado usando. No ha presentado ningún reclamo en su contra, entonces, ¿por qué debería sentarse allí no ser utilizado? Esta primera confianza fue creada para su beneficio, usted elige usarlo. Recuerde, la razón por la que la primera parte (creador) crea un fideicomiso es para que la segunda parte (fideicomisario) administre el corpus de fideicomiso en beneficio de un tercero (beneficiario).

¿Qué es el corpus fiduciario?

El Estado cumplió la petición de mamá y creó un hombre de paja con el nombre y la fecha de nacimiento que ella solicitó. Mamá es la que puso tu descripción física en la solicitud del certificado/prueba de que se había creado el fideicomiso. Ella "entregó" la descripción (7 libras 11 onzas, 19 1/2 pulgadas de largo, y una huella). Todo esto se plasmó en papel. El papel es el corpus fiduciario. Esa fue la consideración que se intercambió en el fideicomiso original. ¿A cambio de qué? De la posibilidad de obtener la posesión (no la titularidad) de casas, coches, zapatos, libros, etc. sin pagar por ellos.

Ella solicitó un número de Seguridad Social para ello. Lo puso en el comercio consiguiéndole historiales médicos, un número de matrícula de guardería, un número de matrícula de escuela pública, un número de identificación de la liga, un carné de biblioteca, etc., etc., etc. Todos estos contratos en papel entre el trust y las agencias de las corporaciones municipales son activos del trust.

Todos ellos forman parte del corpus fiduciario, la propiedad fiduciaria. Todos ellos son bienes que pueden ser utilizados como prueba de las obligaciones contractuales que el fideicomiso tiene O como garantía de las deudas que el fideicomiso posee. Parece que el fideicomiso está utilizando su descripción y su crédito para obtener activos. Tiene una obligación con usted. Tal vez estos activos pueden ser considerados beneficios para los que usted tiene una obligación debido a su estrecha relación con el fideicomiso, O estos activos pueden ser considerados como garantía de la deuda que el fideicomiso tiene con usted.

¿Quién es el administrador?

En el ámbito privado, si un fideicomisario designado dimite o fallece, el corpus fiduciario revierte a los beneficiarios o vuelve al fideicomitente. Es inútil crear un fideicomiso sin nombrar un fideicomisario. El fideicomiso creado por el Estado a petición de la madre también debe tener un fideicomisario. El problema es que, dependiendo de cómo se vaya a utilizar; la creación del fideicomiso es una cuestión de construcción y operación de la ley. Se trata de un fideicomiso constructivo.

Fideicomiso constructivo: Fideicomiso creado por ministerio de la ley contra alguien que por fraude real o implícito, por coacción o abuso de confianza, o por comisión de un ilícito, o por cualquier forma de conducta desleal, u otros medios cuestionables, ha obtenido o tiene derecho legal a una propiedad que no debería, en equidad y buena conciencia, poseer y disfrutar.

Construcción: Sacar conclusiones sobre temas que van más allá de la expresión directa del término.

Aplicación de la ley: Este término expresa la forma en que los derechos, y a veces las responsabilidades, recaen sobre una persona por la mera aplicación a la transacción particular de las normas jurídicas establecidas, sin la acción o cooperación de la propia parte.

Default: Omisión de lo que debería hacerse. En concreto, la omisión o el incumplimiento de un deber legal o contractual.

Puede haber más de un fideicomisario para un fideicomiso. Un fideicomisario puede tener el deber de realizar determinadas acciones del fideicomiso. Otro fideicomisario puede desempeñar funciones diferentes. La identidad del fideicomisario o La identidad del fideicomisario o fideicomisarios de estos fideicomisos "individuales" a menudo no se expresa, ya que ni siquiera se exige que exista un contrato de fideicomiso por escrito. En el lado público, siempre debe haber un fideicomisario por defecto, si nadie se ofrece voluntario para desempeñar las funciones del fideicomisario. Cuando se crea una sociedad anónima o una sociedad de responsabilidad limitada, el administrador por defecto estatutario es el Secretario de Estado del Reino Unido. por defecto es el Secretario de Estado del Estado en el que se crea la entidad. En algunos Estados, el SOS sería el fideicomisario por defecto lógico. En otros casos, la falta de un fideicomisario puede dar lugar a la presunción de que usted es el fideicomisario..,

Los fideicomisarios tienen el deber fiduciario de gestionar el fideicomiso de forma honorable y en beneficio del beneficiario. Un fideicomisario no puede utilizar el fideicomiso en beneficio propio. Un fideicomisario que actúa al margen de su deber o que no actúa en absoluto incumple su deber fiduciario. su deber fiduciario. Eso no se tolera ni en el ámbito privado ni en el público. Los fideicomisarios que incumplen su deber fiduciario son considerados personalmente responsables del incumplimiento y asumen las sanciones económicas por sus acciones (prevaricación) o falta de acción (no prevaricación).

He aquí un ejemplo de un escenario judicial típico en el que participa un hombre:

Investigador de la agencia ABC o de una corporación municipal ha presentado una información ante un fiscal fiscal. En el lado público, no se requieren declaraciones juradas. El informante no está obligado a firmar una declaración jurada presentarla al fiscal para iniciar una acción pública contra el individuo investigado.

Las declaraciones juradas se exigían en equidad cuando alguien quería presentar una demanda ante un tribunal. En almirantazgo en las declaraciones juradas públicas ya no son necesarios. Se han sustituido por lo que se denomina una información. En Una declaración jurada se firma bajo juramento. Las declaraciones hechas en una declaración jurada son la garantía del firmante. Su palabra es su garantía.

Antes, la declaración jurada vinculaba el caso. Ahora que no hay declaraciones juradas, no hay fianzas que vinculen los casos.

El fiscal tiene que decidir si inicia o no una acción. El informante puede haber terminado un proceso administrativo (IRS -m carta de 90 días, carta de 30 días, carta de 10 días) para el abogado como base para iniciar la acción. Puede no haber iniciado un proceso administrativo. Nueve veces de cada diez, el proceso administrativo no es necesario, porque están casi seguros de que usted aceptará (sin saberlo) representar a la persona acusada (el fideicomiso) ofreciéndose voluntario para actuar como su fideicomisario. El Procurador va a crear un nuevo fideicomiso para que sea el acusado en la querrela o denuncia. Si entra en rebeldía por defender y no responsabilizarse del nuevo fideicomiso, o pagará con el fideicomiso Corpus, O irás a la cárcel, y tu crédito (exención) será intervenido durante el tiempo que te alojen y alimenten y te den tratamiento médico. El corpus fiduciario puede incluir el saldo de una cuenta bancaria cuenta bancaria, el título de propiedad de un inmueble o un coche, o cualquier otro bien público.

Creador

El abogado es el creador del fideicomiso demandado. Podría ser JOHN HENRY DOE. Fíjese que nunca ponen su nombre en una denuncia, acusación o multa de tráfico. Aunque esté escrito en mayúsculas y minúsculas. Letras, sigue siendo una ficción y un fideicomiso. No podemos mezclar lo público y lo privado.

Nombre del fideicomiso

El nombre del fideicomiso es JOHN HENRY DOE. En el cuerpo de la demanda puede hacerse referencia a JOHN HENRY DOE o JOHN DOE o John Doe. Así es como se puede multiplicar la sentencia. Todos estos podrían ser nuevos fideicomisos contra los que se puede aplicar la sentencia final, y para los que se presume que usted se ofrecerá voluntario para ser el fideicomisario, y a través del cual se presumirá que usted será fiador. Se espera que el fideicomiso sea el demandado. La pregunta es: ¿quién es el fideicomisario y quién asume la responsabilidad de las actividades del fideicomiso?

Trustor (Rol en el fideicomiso)

El abogado es también el fideicomitente. Pone el corpus fiduciario en el fideicomiso. Esa es la carga. Es una deuda (pasivo) en el lado público, y un crédito (activo) en el lado privado. Siempre hemos supuesto que una carga es algo malo. Sólo es malo si el hombre se encuentra en desacato del proceso, o del abogado, o del juez, o de una serie de otras posibilidades. Es muy fácil incurrir en desacato. Si no acepta asumir su responsabilidad, incurrirá en desacato de nuestro presunto deber fiduciario. Los acreedores no entran en desacato.

Beneficiario

El beneficiario es el Estado de _____, que también es el demandante en este caso. Es la persona que se beneficia de las cargas (corpus fiduciario), pero sólo tiene el interés equitativo en el corpus fiduciario. De este modo, el beneficiario no se ve ayudado a presentar una demanda sin una fianza (prueba de una deuda). El abogado lo hace en su lugar. El beneficiario tiene que aferrarse a su posición de acreedor, y no puede hacerlo si presenta demandas infundadas. El demandante rara vez firma la demanda. La firma del abogado suele ser la única que aparece en ella.

Trustee Fiduciario Síndico Administrador

Es el cargo fiduciario que conlleva toda la responsabilidad. El fideicomisario tiene el deber fiduciario de administrar esta propiedad fiduciaria fiduciaria en beneficio del Estado de _____. Si no lo hace, el fideicomisario acepta la responsabilidad de las pérdidas sufridas por el beneficiario, el Estado. no hay fiduciario designado. Se presume que habrá un fiduciario cuando sea necesario. El abogado hace que se notifique la demanda al fideicomiso original con un nombre como el de la persona acusada (el fideicomiso demandado). Alguien tiene que representar al acusado.

En este punto, el único representante del fideicomiso es su creador, el fiscal. El cual se ha comprometido con el beneficiario. Una vez que la acusación es firmada por el abogado y entregada a alguien que podría ofrecerse voluntario para ser el fiduciario, el abogado ni siquiera tiene la opción de retirar la acusación sin el acuerdo del acusado (Regla del Tribunal). Puesto que la demanda fue entregada en sus manos, como presunto fiduciario y fiador, usted tiene que estar de acuerdo con la retirada de los cargos antes de que puedan ser retirados.

En cuanto contrate a un buen abogado o decida defender el fideicomiso usted mismo, la responsabilidad ha pasado del abogado acusador a usted. El hecho de que usted defienda, por sí mismo, es una deshonra. Todo lo que no sea una aceptación total es una deshonra. Su deshonra es lo que le da al fiscal la energía para vincular el caso. Todos los casos tienen que ser vinculados. El que deposita la fianza es el acreedor. Quien está en deshonra es el deudor. Ellos necesitan que usted deshonre el proceso, los abogados, o el juez para tener el guión estándar el resultado estándar. Si usted no entra inmediatamente en deshonra, habrá muchas oportunidades en el guión para que usted lleve a cabo el complot para que usted entre en deshonra.

Usted puede declararse No Culpable, testificar, defenderse, llamar a testigos, interrogar a testigos, presentar mociones, presentar una contrademanda, responder a preguntas, o no responder en absoluto --- sólo por nombrar algunas maneras de ser voluntario para ser el fiduciario y estar en Honor. Su deshonra voluntaria autorizará el uso de su crédito para afianzar el caso. Puesto que usted no vinculó voluntariamente el caso, usted está en deshonra.

Surety Fianza Caución Garantía

Dado que se utilizará el guión estándar para el acto judicial, es probable que el hombre que se ha ofrecido voluntario para ser el fiduciario del fideicomiso acusado, defiende el fideicomiso. Eso garantizará el resultado estándar. El acusado será declarado culpable y el fondo fiduciario se liquidará lo suficiente para "pagar" la deuda de la sentencia. Si el suceso implica cargos penales, el cuerpo del hombre será encarcelado para que el Estado pueda RE-VENER el crédito del hombre de lo privado a lo público. Esto es lo que mantiene la máquina pública en funcionamiento. INGRESOS. El hombre será el fiador del deudor judicial una vez que el fideicomiso sea declarado culpable.

Demandante

El Estado (beneficiario) es el demandante y presunto acreedor, siempre que el hombre se atenga al guión estándar.

Demandado Acusado

El abogado de la acusación necesita contar con un voluntario para defender al fideicomiso, o se quedará atascado representando él mismo al fideicomiso acusado. Él es el acusado, pero no planea mantener el cargo mucho tiempo. Con la ayuda del juez y del abogado defensor, el abogado acusador podrá pasar la responsabilidad al fideicomiso y a su representante y fiador - usted - pero tiene que entrar en deshonra para que esto ocurra.

Todos los cargos, argumentos y testimonios son peligrosos en el tribunal público.

Recuerde que no es su tribunal. Ellos sólo pueden ver ficciones, por lo que si usted está testificando, se le reconoce sólo como una ficción, como si usted fuese un pedazo de papel, pero si usted está hablando con él, él presume que usted es el fiduciario para el fideicomiso). En calidad de tal, puede hablar con usted. Está esperando que incumplas tus deberes fiduciarios yendo en el deshonor. Entonces ellos ganan y usted pierde. Usted quiere una situación de ganar / ganar.

Tenga cuidado incluso con los derechos de autor. Si puede introducir los derechos de autor en el caso sin testificar (a través de terceros testigos), es posible que pueda evitar una demanda de propiedad fiduciaria. Si ya ha cedido el derecho a utilizar el nombre ahora protegido por derechos de autor a una sociedad, no puede revocarle esa autorización a posteriori.

Es posible que lo haya hecho al solicitar un préstamo. Usted les dio el uso del nombre en la solicitud. Usted puede dar el uso del nombre en una solicitud de licencia de conducir. Tú eres quien dice qué nombre poner en el permiso. Usted no puede regresar después y cobrarles por usar el nombre que usted les dio previamente. Si no hay solicitud de licencia de conducir, usted puede ser capaz de dar aviso de los derechos de autor al oficial, y luego hacer cumplir la violación de los derechos de autor, ya que tenía conocimiento de sus restricciones a la utilización del nombre. Incluso si el coche está registrado en el Estado, usted puede ser capaz de utilizar los derechos de autor en esta acción, si usted sabe cómo y no deshonra su propia pretensión de ser el propietario privado del nombre..

He aquí un escenario diferente cuando el hombre NO participa:

Un investigador de la agencia ABC de una corporación municipal ha presentado una información ante un fiscal. Antes de llegar a este punto, debería haber finalizado el procedimiento administrativo sobre la actividad objeto de la causa judicial. [Vea la sección sobre Procedimiento Administrativo].

El fiscal ha decidido iniciar una acción. El procurador crea un nuevo FIDECOMISO para que seas el acusado en la denuncia o acusación, que es entregada en sus manos.

Esta vez usted acepta la presentación por su valor, la devuelve y autoriza el uso de su crédito, y fianza para el caso. Notifica al público estas acciones privadas que ha emprendido. Utiliza a terceros para testificar el acuerdo de las partes sobre el impago/deshonor del demandante, si es necesario. Usted no se involucra en los asuntos del caso salvo en el acuerdo de las partes. Puede vincular el caso. Usted no tiene que ser el fiduciario y representar al fideicomiso acusado para asumir la responsabilidad de las presuntas violaciones de los estatutos del Estado.

Usted es una de las personas. Usted es un acreedor con prioridad sobre las ficciones. Usted es el Único - el Único que tiene el poder de crear una situación Ganar / Ganar para todas las partes.

Creador

El fiscal sigue siendo el creador.

Trust name Nombre del fideicomiso

El nombre del fideicomiso sigue siendo JOHN HENRY DOE.

Trustor Fideicomitente

El fiscal sigue poniendo la carga en el fideicomiso como corpus.

Beneficiario

El beneficiario sigue siendo el Estado de _____.

Trustee Fiduciario

Dado que usted no se ha ofrecido como Fiduciario, el fiscal sigue siendo la parte responsable. Usted es el que aceptó la entrega de la denuncia que fue enviada al fideicomiso sobre el que se presume que usted es ser el fiduciario. Si puedes mantenerte en el honor mientras asumes las obligaciones del fideicomiso, utilizando tu exención y tu crédito como garantía del fideicomiso, estarás bien. Puedes discutir con los abogados y el juez y los testigos y el secretario, demostrando lo mal fiduciario que eres. O puedes aceptar la solicitud de ingresos del Estado y autorizar el uso de tu exención (crédito). Usted decide.

Surety Caución Fianza Garantía

La **Fianza** en este caso puede ser compartida. La fianza es un acto voluntario. Usted puede ofrecerse voluntario para ser fiador utilizando su exención (crédito). Otra persona puede ofrecerse voluntaria para deshonrar a alguien o deshonrar el proceso, convirtiéndose así en fiador. El libre albedrío es siempre un factor a tener en cuenta. La gran pregunta es: ¿quién será el fiador? Ya que raramente hay una fianza en el caso hasta después de que el juicio haya terminado, puedes presentar tu fianza para afianzar el caso.

Demandante

Quien deposita la fianza es el demandante. No se pueden presentar cargos a menos que haya una fianza. Si el hombre suministra la fianza, el hombre es el acreedor. Las tornas pueden cambiar. Puedes hacer una contrademanda llevando el caso a otro tribunal para la revisión judicial de tu proceso administrativo y conseguir un impedimento en su caso.

Demandado

El fiscal es el acusado, a menos que haya un abogado defensor que haya notificado su comparecencia en el caso. En ese caso, el abogado defensor es el demandado. Como acreedor, usted puede autorizar al fiscal o al abogado defensor, si ha presentado su notificación de comparecencia, a extender el cheque para saldar la cuenta. El cheque está respaldado por su fianza.

Procedimiento administrativo

Situación hipotética:

Hace unos meses la agencia ABC envió al fideicomiso JOHN H DOE una presentación administrativa con un cargo (energía) de 5000 \$. Quiere o necesita \$5000. Usted es la fuente - el banquero. Si no se lo das, utilizarán tu deshonor para apoyar una reclamación de propiedad fiduciaria por valor de \$5000. Tu lo aceptaste por el valor de acceso (\$5000), lo devolviste, les diste una autorización para usar tu crédito, cambiaste tu exención por la descarga del cargo. Su aceptación es la devolución de la energía. Ellos recibieron su autorización, que puede haber sido una letra de que puede haber sido una letra de cambio, un bono de descarga u otro instrumento que usted eligió utilizar. Ahora la Agencia ABC ha contratado a un abogado para presentar cargos en la corte pública contra JOHN H. DOE. Hoy le han entregado una citación y una denuncia. ¿Qué tiene que hacer?

primero paso

Dese cuenta de esto primero: Usted está en la sala del tribunal en su caso. JOHN H DOE puede haber trasladado el caso de ABC a un tribunal diferente presentando una demanda de modificación solicitando la revisión judicial de su proceso administrativo. El propósito de este caso es conseguir una orden pública que supere las reclamaciones que se están haciendo en la Agencia ABC contra JOHN H DOE. Tiene que introducir pruebas en el expediente del juez para proporcionarle hechos en los que pueda basar su decisión. Si usted está pidiendo conclusiones a los hechos, él debe tener algunos hechos en el expediente de prueba. Usted no quiere que el demandado introduzca pruebas y que las suyas sean las únicas pruebas en las que el juez basará su decisión. Si usted quiere conclusiones de derecho, él debe tener alguna ley en el archivo de pruebas. La única manera de que los hechos y el derecho lleguen al expediente de pruebas (el que el juez tiene en su poder, el expediente del secretario), es presentarlo en audiencia pública, el registrador del condado, el asesor del condado, el notario público u otro funcionario público) al alguacil o al secretario del juez, que luego se lo entregará al juez. Tenga también una copia para el abogado. Esto no se hace si hay un abogado de oficio. Tienes que introducir alguna ley que apoye tu petición en el expediente para darle algo con lo que hacer conclusiones de derecho. Incluirlo en la demanda como anexo, presentarlo al secretario y notificarlo al demandado no es suficiente para que el juez lo tenga en cuenta. Más adelante, en esta misma sección, se tratará esta parte del procedimiento administrativo. esta sección.

Necesitas pruebas, hechos y leyes. ¿Qué quiere que haga el juez? Este es el momento (incluso antes de hacer su proceso administrativo) para decidir lo que quiere y qué pruebas necesitará para apoyar lo que quiere que el juez en el caso de ABC o el juez en su caso removido revise el proceso administrativo y emita una orden confirmando los hechos contenidos en el Certificado de Deshonor del notario, o Certificado de Incumplimiento, o certificado de No respuesta, lo que sea apropiado para la situación. Aunque no cite los estatutos, el certificado del notario se reconoce como prueba prima facie de los hechos contenidos en el mismo. Consulte los estatutos mercantiles de su estado. La fuente UCC es 1-202 (O.C.G.A. §11-1-202). Dado que su proceso administrativo dará lugar a un certificado, este es el momento de decidir qué quiere del que envió la presentación al hombre de paja. Ponga el caballo delante del carro, o puede encontrarse con que su certificado no contenía la redacción exacta que desea utilizar en el certificado. No puede cambiarse a posteriori porque el notario podría ser acusado de tomar determinaciones legales o de ejercer la abogacía.

¡¡NO PONGA EN PELIGRO A SUS NOTARIOS!!

Segundo paso

- 3) Prepare el Certificado de no respuesta. Este es el certificado del notario. No es suyo. El notario se lo entregará. Usted será el titular del certificado. Es como una fianza en el sentido de que es la prueba de la deuda que tiene con usted el demandado que le ha deshonrado al no responder o no cumplir con una obligación. Este Certificado es 3 porque se emitirá después de que el demandado haya tenido dos oportunidades de honrarle atendiendo a su petición o cumpliendo con un deber que nosotros exigimos de su cargo. Su comunicación no es una respuesta a su notificación de aceptación y solicitud, o a la Notificación de No Respuesta de un notario, si aborda alguna otra cuestión. Si su respuesta es un argumento o testimonio, está en deshonra.

¿Qué quiere que diga este certificado? [If

usaste una letra de cambio...]

- Nombre del notario
- Nombre del presentador
- Nombre del aceptante
- Descripción de la presentación Nombre del acusado
- Estatuto comercial del estado relativo al certificado del notario [ARS 47-3505 y 47-1202 en Arizona] Declaración del certificado
- Aviso de que la presentación fue aceptada y devuelta con anexos con una solicitud
- Al presentador en su empresa a su dirección por correo certificado con acuse de recibo y certificado de notificación
- Aviso de falta de respuesta con un segundo requerimiento Al presentador en la dirección de su empresa por correo certificado con acuse de recibo y certificado de notificación
- El presentador rechaza los requerimientos
- El presentador no envió notificación de impago
- El presentador no subsanó su impago
- El presentador aceptó:
 - (1) Dishonró al aceptante
 - (2) El aceptante aceptó la presentación
 - (3) El aceptante devolvió la presentación
 - (4) El aceptante cambió su exención por un descargo
 - (5) El aceptante presentó autorización para utilizar su exención para gastos judiciales
 - (6) El aceptante envió instrucciones de tramitación con la autorización
 - (7) El aceptante envió un extracto de cuenta con saldo cero.
 - (8) Su negativa a enviar la confirmación o notificación de impago no invalidó la liquidación Él y su agencia no tienen capacidad para proseguir con el cobro
 - (9) El cobro posterior le hace responsable a él y a su agencia de 5.000 dólares al hombre de paja
 - (10) El hombre de paja puede asegurar su reclamación de 5.000 dólares

Fecha

Firma del notario

Precinto notarial

Sello notarial

Dirección del notario

Número de proceso administrativo [Ver Ejemplo 1]

Tres

Prepare su notificación de aceptación. Este es su aviso de aceptación (carta de presentación de su aceptación de la Presentación). Firmela. El notario la envía por correo y le entrega un Certificado de Notificación con su sello y [Ver Ejemplo 2] [Ver Ejemplo 3 certificado de notificación estándar].

¿Qué quiere decir?

Correo certificado

Nombre del notario

Nombre del presentador

Notificación principal - agente

Fecha

Nota de referencia Tipo de notificación

Hechos:

1. El aceptante ha aceptado la presentación El aceptante devuelve la presentación
2. El aceptante canjea su exención por un descargo
3. El aceptante presenta una autorización para utilizar su exención para gastos judiciales
4. El aceptante envía instrucciones de tramitación con la autorización
5. El aceptante envía un extracto de cuenta con saldo cero.
6. La negativa del presentador a enviar la confirmación o notificación de impago no invalidará la liquidación
7. El presentador y su agencia no tendrán capacidad para proseguir con el cobro
8. El cobro posterior hace que el presentador y su agencia sean responsables de 5000 \$ ante el hombre de paja El hombre de paja puede asegurar su reclamación de 5000 \$
9. Firma del aceptante
10. Número de proceso administrativo

Cuatro

pare el aviso de no respuesta para el notario. [Ver Ejemplo 4] Este es el aviso del notario. Es su testigo público tercero. ¿Qué quiere que diga?

Correo certificado #

Nombre del notario

Nombre del presentador

Aviso de principal - agente

Fecha

Nota de referencia

Hechos

Aviso y requerimiento notarial

Por correo certificado con acuse de recibo y certificado de notificación

La presentación fue deshonrada

El notario adjunta copia de la primera presentación a este aviso de falta de respuesta El notario hace una segunda petición de lo mismo

La actuación o declaración se espera para dentro de diez días

Advertencia: si no se subsana el incumplimiento, las partes deberán estar de acuerdo con lo declarado en la primera notificación

Firma del notario

Precinto notarial

Sello del notario

Número de procedimiento administrativo

Con esto se completa el proceso administrativo. Ahora tiene el certificado establecido:

- a) Que aceptó y devolvió y cambió su exención por una baja
- b) Que su aceptación fue recibida y aceptada por el demandado - dos veces
- c) Que el demandado se negó a responder o a cumplir con su solicitud
- d) Que exista un acuerdo de las partes
- e) Que el demandado no tiene energía comercial para seguir cobrando
- f) Que tenga toda la energía comercial en relación con la cuenta del sujeto
- g) Que está en el honor
- h) Que el demandado se encuentra en situación de impago

LA PRESENTACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ...

El Estado, o la Ciudad, o el Condado, o una agencia acaba de honrarle con una presentación judicial. Es una denuncia verificada o una acusación del gran jurado o una multa de tráfico. ¿Se siente honrado? ¿No? ¿Por qué no? ¿Siente miedo? ¿Ira? ¿Confianza en que puedes defender tu posición? Analicemos esta situación:

Estado - se utiliza en este escrito genéricamente como término general que representa a cualquier organización corporativa quai-gobierno y sus agencias.

Tú - se utiliza en este escrito para representar al lector, el alma viviente.

Hombre de paja - se utiliza en este escrito para representar a un ciudadano individual de EE.UU., pero no a un Estado como se ha definido anteriormente.

¿Qué es esta presentación? ¿Cuáles son sus componentes?

Lleva tu nombre. NO lleva tu nombre. Tiene el nombre de un hombre de paja. El parte en movimiento ha nombrado a un testafarro como infractor de una ley y le ha pedido que asuma la responsabilidad de la infracción. El Estado, la Ciudad, el Condado o el IRS no pueden presentar una reclamación contra usted.

Es acusar a este hombre de paja de una violación. ¡ALTO! Está estableciendo un valor a través de un índice asociado con las violaciones del estatuto. ¡Esto es ingenioso! Si usted honra al presentador con una aceptación y devolución, el índice establece la cantidad de crédito que proporcionará al estado. Si usted deshonra, el índice establece la cantidad de bienes que el estado tomará para obtener los créditos que necesita. La presunción es que usted está en sociedad con ese hombre de paja. En algunos casos, el índice establece cuántos meses el estado retendrá tu cuerpo por incumplimiento del deber fiduciario, mientras cobra tus créditos.

Sugiere un plazo para que respondas. ¡PARA! No te fíes. Establece un plazo para que el hombre de paja conteste en la parte pública, normalmente 20 días. Si no acepta en 72 horas desde el lado privado, estará en deshonor. La presentación está diseñada para ayudarte a entrar en deshonor. Usted no tiene que ir por ese camino, si no quieres.

Como el nombre de la parte que presenta la reclamación. Alguien tiene que acercarse a usted y pedirle sus algas. Esa persona corre un gran riesgo. Al firmar con su nombre, podría acabar debiendo la cantidad que el Estado le pide. Suele tratarse de un abogado. Firma con su nombre y se convierte en el abogado de la parte demandante. El Estado, a través de un abogado u otro funcionario, le ha entregado una presentación judicial - una solicitud de su ayuda.

Opciones:

Tienes opciones:

Defenderla Discutirla

Aceptarla condicionalmente

Ignorarla

Aceptarla

Ya sabes cuál es la elección correcta. Sólo tienes una buena opción: aceptar. Si te defiendes, te estás negando a asumir la responsabilidad de gestionar los asuntos de tu empresa: Estados Unidos. Quieras admitirlo o no, EEUU es tu creación. Sigue funcionando porque tú lo autorizaste. Si discutes, estás en una controversia con los gestores de tu propio negocio. Si aceptas condicionalmente, estás exigiendo a Estados Unidos que demuestre que tiene una reclamación, cuando está en suspensión de pagos y no puede tener una reclamación válida contra ti sin tu permiso. Si ignora la presentación, estará actuando como un acreedor irresponsable y perderá nuestra condición de acreedor. Su única opción es aceptar. Pero eso no basta. Si la aceptas y la devuelves, no has cumplido la promesa que hiciste al aceptarla.

Es como firmar el formulario de requisición pero no dar instrucciones a nadie para que extienda un cheque. Has aceptado las presentaciones/cargos, pero no les has dado lo que necesitan: tu crédito. Es como prometer pagar la factura de la luz pero no hacerlo nunca. Si lo haces, te cortarán la luz.

Cuando aceptas la presentación por valor, tienes que seguir con algún tipo de instrumento. Si no autorizas al Estado a utilizar tu crédito para liquidar la cuenta después de haber aceptado, estás en deshonor. Si no autoriza al abogado a utilizar su crédito para liquidar la cuenta judicial después de que usted haya aceptado, está en situación de deshonor. El Estado y el abogado utilizarán su falta de pago para acusar a sus agentes con autoridad para tomar la propiedad del testafiero (sheriff) y/o su cuerpo (baliff). De cualquier manera, el Estado y el tribunal obtendrán el uso de tu crédito. Los Estados Unidos y sus Estados están en suspensión de pagos, por lo que no tienen crédito propio. Necesitan tu crédito, y lo conseguirán. Los condados corporativos y las ciudades están en esta situación disfuncional. Todos necesitan tu crédito. Cuando te lo pidan, ¡dáselo! Sigue Cumple tu promesa de aceptación **Y DALES EL USO DE TU CRÉDITO** para cubrir los gastos. ¡Sé el acreedor que puedes ser! ¡Asuma su responsabilidad!

TRIBUNAL

Remedy:

4) Aceptar y devolver la presentación judicial.
Si hay un valor de tasación en el uso de presentación: Aceptado por su valor estimado y devuelto a cambio
Para cerrar y liquidar esta contabilidad.

[date]
[signature]
[EIN]

Si no hay valor de tasación en la presentación, utilice:
Aceptado por valor y devuelto a cambio
Para el cierre y liquidación de esta contabilidad.

[date]
[signature]
[EIN]

La presentación es como un cheque. Se le envía con una solicitud de algún tipo de pago. Si usted lo endosa y lo devuelve, saben que ha aprobado el uso de su crédito. Entonces pueden utilizar tu endoso, ya que no enviaron un cheque a nombre del testafarro, para saldar la deuda (cuenta) con un crédito compensatorio. Sólo necesitan tu firma de autorización para Anotar el crédito en los libros.

**RECUERDE QUE NO
HAY DINERO**

4) Adjunte un activo: una autorización para que el Estado utilice su crédito.

Una letra de cambio es uno de los instrumentos que puede utilizar para autorizar el uso de su crédito. Es un escrito (letra de cambio) que usted entrega al demandante a cambio de la liquidación del crédito/deuda/cargos. Liquidada el cargo inmediato (requisición).

Es necesario:

una fecha
un número de cuenta
un valor
el nombre de la persona que va a recibir los créditos
el nombre del acreedor público (Secretario del Tesoro)
el nombre del beneficiario público (su hombre de paja)
instrucciones
un número de instrucción
su nombre (el acreedor privado)
su número de exención (número de identificación del acreedor)
su firma (es el aval)

Las instrucciones son importantes. Los artículos no monetarios requieren instrucciones. Si no las entiende, no las envíe con su instrumento, ni haga nada hasta que entienda lo que está haciendo. Utilizar las instrucciones de otras personas puede ser muy muy perjudicial para su éxito. Mantén las instrucciones en inglés sencillo. Estas instrucciones son un gran tema de debate con sus grupos de estudio. Aquí es donde el Departamento de Impuestos y Préstamos del Tesoro (TT&L) del banco se incorpora al proceso; y donde se encuentran las instrucciones para la transferencia electrónica de fondos. Tenga cuidado al poner información en las casillas. No aparece si está en una casilla. La información administrativa puede estar en cajas, pero mantenga la información sustancial fuera de las cajas.

Es absolutamente imprescindible que entienda que no se va a transferir NADA del Tesoro de EE.UU. al banco del titular. No hay transferencia de fondos. No hay transferencia de dinero. No hay transferencia de créditos.

Los créditos están en su instrumento con su firma en él con un \$ seguido de dígitos mayores que 0.

Cuando el beneficiario lo endosa y lo entrega a su banco, los créditos ya están ahí. Sólo tienen que ser añadidos a la cuenta destinada a recibirlos, Y el uso de la exención tiene que ser aprobado por el Secretario del Tesoro. La aprobación del Secretario del Tesoro se hace a través del Departamento de TT&L del banco donde se entrega el instrumento La transferencia electrónica no es una transferencia de dinero, crédito o fondos. Es una transferencia de

información digital desde el Banco de la Reserva Federal, a través de la ventanilla federal, hasta el Tesoro, donde puede ser aprobada o rechazada por quien actualmente ocupa el cargo de Secretario del Tesoro de Estados Unidos. Ese es Timothy Geithner en la actualidad. También es quien lleva la cuenta de la deuda nacional, que en parte se debe a los ciudadanos de los estados norteamericanos, que han financiado a Estados Unidos con su crédito desde 1933. Él es el administrador de la quiebra del Capítulo 11 de los ESTADOS UNIDOS. Toda la contabilidad de los EE.UU. se hace a través de él. Cuando utiliza su exención, la deuda nacional se reduce en la misma proporción. Timothy Geithner (Secretario del Tesoro) tiene que llevar la cuenta de los débitos y créditos de la deuda nacional. No se le puede dejar fuera de la ecuación.

Carta de crédito

Cuando usted autoriza el uso de su crédito, usted debe arreglar para que ese crédito sea aprobado por un tercero en público --- Timothy Geithner --- cuando el presentador procesa su instrumento. Si usted no hace esto, es como escribir un cheque en una cuenta bancaria abierta que no tiene saldo o saldo insuficiente para cubrir el cheque.

La parte privada, cuando utiliza nuestra exención para vincular su aceptación de una presentación, el auditor público debe recibir notificación de su intención. Ese es Timothy Geithner. Los EE.UU. no está en quiebra, es sólo en suspensión de pagos. No puede hacer reclamaciones válidas sin una deuda existente, Estado para que pueda obtener su crédito de todos modos. La elección es suya.

Cuando la presentación llega a tus manos, te conviertes en el titular. El Estado le ha honrado con la presentación, porque usted está en condiciones de ayudar al Estado. Cuando lo endosas como titular, estás cediendo la propiedad (interés en alguna sustancia asociada = tu crédito) relacionada con la presentación, a otra persona. Si la presentación está firmada por Jim Black, debe devolverse a Jim Black. Si la firma de la presentación es sólo un logotipo y no hay ninguna otra firma, la presentación debe devolverse al nombre y dirección que figuran en el logotipo o membrete. En ese caso, nadie ha aceptado la responsabilidad comercial de la presentación. En realidad, eso no importa. No se trata de una aceptación condicional. Estás haciendo una aceptación total. No te importa la responsabilidad de los demás, porque estás aceptando ser totalmente responsable.

ESTADOS UNIDOS (y todos sus funcionarios, agentes, empleados) no tenían capacidad comercial para hacer realmente reclamaciones sin pruebas de una deuda existente. Eso no significa que el Estado no haga ver que está reclamando. Necesita su crédito, así que va a hacer todo lo posible para reclamar. No avergüence a los agentes y señale que no tiene energía comercial. Su trabajo consiste en utilizar su capacidad comercial para satisfacer la demanda sin que resulte demasiado evidente para el público. Usted viene de la parte privada proporcionar su crédito para el uso del público. La mayoría del público no sabe que el Estado no tiene capacidad comercial para presentar demandas. Guárdese para sí sus conocimientos superiores. El público aún no está preparado para una divulgación completa de esto.

Recapitulemos:

Proceso administrativo privado:

1. El notario envió su notificación de aceptación con su aceptación y devolución
2. El notario envió un Aviso de no respuesta o Aviso de incumplimiento (si hay un contrato de por medio)
3. El notario le expidió un Certificado de no respuesta o un Certificado de incumplimiento.

El certificado establece:

- a. que aceptó y devolvió y cambió su exención por una baja
- b. que su aceptación fue recibida y aceptada por el demandado - dos veces
- c. que el demandado se negó a responder o a atender su solicitud
- d. que existe un acuerdo entre las partes
- e. que el demandado no tiene energía comercial para seguir cobrando
- f. que usted tiene toda la energía comercial en relación con el tema
- g. que estás en honor
- h. que el demandado se encuentra en situación de impago

Proceso judicial: [Una parte es privada y otra pública].

1. Aceptar por su valor y devolver la presentación judicial al abogado firmante
2. Adjuntar una autorización de crédito con instrucciones, para que el abogado la utilice para liquidar la contabilidad judicial
3. Enviar una carta de crédito a la tesorería
4. Obtenga una copia certificada del juramento del juez y acéptela por su valor
5. Obtenga una copia certificada de la fianza del juez y acéptela por su valor
6. Notifique su aceptación por correo privado al hombre o mujer que actúa como juez
7. Presente una notificación de aceptación en el lado público
8. Obtenga una copia de la orden judicial por la que se nombra al abogado y acéptela por su valor
9. Preparar una carta de instrucciones para enviar por correo al abogado designado4d (defensor) y solicitar fianza
10. Comprobar si existe fianza en el archivo del secretario judicial
11. Prepare su fianza para afianzar el caso
12. Traslade el caso a otro tribunal si es necesario para la revisión judicial de su proceso administrativo

Lo que has hecho en el lado privado aún no ha aparecido en el lado público. Recuerde la Regla nº 1. Si usted no deja que el público sepa lo que está haciendo en el lado privado, parecerá que está ignorando la presentación. Eso resultará en una sentencia en rebeldía debido a su deshonra de la presentación del Estado.

Consigue una copia certificada del juramento del juez y acéptalo por su valor.

Esa es la prueba del contrato del hombre con la gente (usted) en el lado privado. Usted quiere que él tome nota judicial de su contrato con usted. Presentarla con una copia del juramento ante el secretario no logrará ese fin, pero le dará aviso de que usted espera que se cumplan los términos de ese contrato. Tendrá que introducir la copia certificada del juramento en el expediente de pruebas en audiencia pública para que realmente sirva de algo.

Obtenga una copia certificada de la fianza del juez y acepte su valor. Eso es prueba de la responsabilidad limitada que el juez (persona) tiene en público cuando trata con ciudadanos y residentes que son propiedad o están controlados por las corporaciones. No limita la responsabilidad privada que el hombre tiene cuando trata con la gente (usted) en el lado privado. Como no hay dinero para pagarle a usted si resulta perjudicado por las acciones del juez, tendrá que conformarse con un posible pago al hombre de paja (JUAN), pero esa no es la razón por la que está metiendo la fianza en este asunto. La razón es notificar a la gerencia de riesgos en caso necesario que usted ha sido perjudicado por uno de sus asegurados. No se trata de la fianza del hombre, sino de la fianza del juez. El hombre está haciendo negocios como juez para el público de vez en cuando, pero también puede entrar en las normas privadas de la equidad, que se define ampliamente como "lo que es correcto". Es justo que este hombre te reconozca como acreedor, pero sólo SI te comportas como tal y evitas caer en la deshonra. Si deshonras a alguien, encajarás en el perfil de un deudor/hombre de paja, y él podrá ignorar la parte privada.

Notifique su aceptación por correo privado al hombre o mujer que actúa como Juez - no para presentar al secretario. Marque el sobre - Privado. Haga que un notario lo envíe por correo certificado RRR Déle un Certificado de Notificación. El remitente es la dirección del notario.

Los componentes de la carta son:

- Ha aceptado la presentación por su valor y la ha devuelto
- Ha canjeado su exención por el descargo de la acusación Desea un acuerdo y el cierre del caso
- Solicita una fianza de comparecencia sin coste alguno para usted No discute los hechos
- Las partes han llegado a un acuerdo - no hay controversia
- Ha aceptado el juramento del juez y la fianza por su valor

Incluya una fotocopia del Certificado de no respuesta del notario de su proceso administrativo para confirmar que no hay controversia [Véase el ejemplo nº 5].

Presente una notificación de aceptación en el lado público. Esto permitirá que el público sepa que usted está haciendo algo en el lado privado para saldar la cuenta. Si usted no da aviso al público, se asumirá que usted está parado mudo. Eso es un deshonor. Da lugar a un juicio en rebeldía o a un juicio sumario. ¿Qué diría este aviso?

Es su intención liquidar y cerrar la contabilidad inmediatamente

Ha aceptado y devuelto la presentación

Ha canjeado su exención por el descargo de las cargas Solicita una fianza de comparecencia sin coste alguno para usted

Usted no discute los hechos

Presentará un alegato a favor del acusado

Quiere que le informen de los detalles de la vista para recibir la fianza y presentar la declaración de culpabilidad Está introduciendo en el caso el argumento de las partes y el juramento y la fianza del juez.

[Ver muestra nº 6].

Public Defender Defensor del Pueblo

Si hay un tribunal implicado, el juez puede nombrar un abogado de oficio para el acusado. Usted NO es el acusado. El hombre de paja nombrado en la acusación fue elegido para ser el acusado. Recuerde la Regla nº 1. Lo público y lo privado nunca pueden mezclarse. Ellos no pueden hacerlo, y usted no puede hacerlo. Ellos nunca los mezclan, así que ten cuidado de no hacerlo tú tampoco. Si el acusado tiene un defensor público, esto es bueno.

Cuando el fiscal firma la denuncia, verificándola, y su firma se certifica ante notario, está asumiendo la responsabilidad que puede derivarse en caso de que se descubra que la denuncia no es válida. Se está arriesgando, porque en ese momento, es el único abogado o registro. Ha presentado una forma de notificación de comparecencia al presentar la denuncia o la acusación ante el gran jurado. Técnicamente representa al acusado hasta que alguien ocupe su lugar. Cuenta con que alguien comparezca en el caso para defenderse de su denuncia. Si eso no ocurre, él es la parte responsable y debe pagar todos los costes que se piden en la denuncia o que están asociados a la infracción de la ley. Si eso ocurre, se libra. Casi el 100% de las veces, eso es lo que ocurre. No corre ningún riesgo. Normalmente, el testaferro nombrado en la denuncia consigue un "buen abogado" que le defienda. Eso significa que el abogado defensor ha asumido la responsabilidad, ¿verdad? No tan rápido. Él no asume la responsabilidad hasta que firma un Aviso de Comparecencia y lo archiva en el expediente del secretario para ese caso. Una vez que él es el abogado de registro PARA LA DEFENSA, él está en el gancho.

*****He aquí un ejemplo en el Estado de Georgia que ha codificado la responsabilidad que podría asumir el fiscal. Léalo atentamente:*****

O.C.G.A. 17-11-4 (2010)

17-11-4. Imposición de costas y gastos de cárcel al fiscal o al denunciante

(a) El nombre del fiscal deberá figurar en toda acusación, y se le obligará a pagar todas las costas y gastos de cárcel tras la absolución o puesta en libertad de la persona acusada cuando:

(1) El gran jurado, por medio de su presidente, al devolver "no ha lugar", expresa su opinión de que la acusación era infundada o maliciosa;

(2) Un jurado de enjuiciamiento la considera maliciosa; o

(3) La acusación se abandona antes del juicio. Cuando se abandone de este modo, el funcionario que emitió la orden dictará sentencia contra el fiscal por todas las costas y la hará cumplir mediante una ejecución en nombre del Estado o mediante un embargo por desacato.

(b) Un magistrado podrá, a su discreción, imponer costas y gastos de cárcel contra la persona que instigó la acusación cuando, en una vista de procesamiento, la acción sea desestimada por falta de causa probable y el magistrado considere que la denuncia era infundada y maliciosa. Esta subsección no se aplicará al personal encargado de hacer cumplir la ley.

Ahora, tiene que conseguir a alguien que ocupe su lugar. El probable ocupante del puesto es el hombre de paja nombrado en la denuncia, acusación o multa de tráfico. El hombre de paja no puede hablar, así que alguien tiene que representarlo. Por lo general, es usted, porque tiene algo que decir, o una lección que enseñar, o un testimonio que probará su caso.

!!!ELECCIÓN EQUIVOCADA!!!! Esta es casi siempre la propuesta perdedora. Se han presentado ante los tribunales se ha llevado a los tribunales durante décadas con una tasa de éxito muy baja. La única manera de ganar es dejar que el Estado gane. Me encantan las situaciones en las que todos ganan.

¿Cómo puede usted ganar y el Estado ganar al mismo tiempo? Si acepta y devuelve la presentación e intercambia su exención por el descargo de los cargos, el Estado obtiene el crédito de su exención y usted obtiene el descargo al vincular el caso. Suena fácil, ¿verdad?

Si el abogado defensor consigue que usted actúe como fideicomisario del hombre de paja (fideicomiso) nombrado en la demanda, el abogado defensor también se libra. Es sólo una serie de pasarse la pelota - un juego de la patata caliente. El que termina con ella tiene que pagar la factura. Empieza el fiscal. Pasa al abogado defensor (si presenta un aviso de comparecencia), y luego al hombre de paja (si te ofreces voluntario para defender, argumentar, testificar o unirte a la acción de alguna manera). Al final, todo acaba en sus manos. La responsabilidad pública recae sobre usted, A MENOS QUE la acepte y la descargue de la parte privada.

Juego de la patata caliente

Abogado acusador; Abogado defensor: Hombre de paja

Usted

Si no hay abogado defensor, pasa al testaferro defensor. Si acepta, se queda con el abogado de la acusación. Él tiene la potestad de liquidar la contabilidad si tú se lo autorizas.

Obtenga una copia de la orden judicial por la que se nombra al abogado y acéptela por su valor. Esto sólo si el Juez nombra a un abogado de oficio. No deshonre al tribunal rechazando este privilegio. El privilegio es para el hombre de paja. No para usted. Puede aceptar sus servicios (ofrecidos por el tribunal) y darle instrucciones sobre cómo debe llevar el caso. Usted puede hacer esto porque usted es el acreedor a través de su aceptación. Usted está en honor. es punto el tribunal, el fiscal, el secretario y el abogado defensor designado también están en honor.

Prepare una carta de instrucciones para enviar por correo al abogado designado (defensor). Esta carta al abogado es su contrato con él. Si usted no establece los términos de su contrato con él, se presumirá que el suyo es un abogado "defensor" y que está defendiendo al acusado como funcionario del tribunal. Obtenga del notario una copia certificada de la carta al abogado antes de que se la envíe por correo. Si el tiempo es crucial, envíela por fax al abogado con una anotación de que también está siendo enviada por correo certificado RRR. Haga que el notario la envíe por correo certificado RRR y le entregue un Certificado de Notificación. ¿Qué debe decir esta carta?

Está reclamando un interés en el objeto de este caso Interviene

Sus derechos de propiedad pueden no estar protegidos por las partes existentes

Usted está aceptando la oferta de cita del defensor público y devolviéndola

Solicita que el abogado de oficio guarde su tarjeta BAR durante este caso

Usted está solicitando que el defensor público actúe como su abogado en lugar de actuar como abogado

No hay controversia sobre los hechos

No puede iniciar o unirse a un argumento

No está autorizado a defender al acusado.

Usted está pidiendo que él lea esta carta entera en el registro en el tribunal abierto y lo archiva con el secretario

Usted ya tiene un acuerdo de las partes Copia del certificado se adjunta

Usted le está pidiendo que revise el archivo del secretario para una fianza y la fianza de los cargos

Usted no está disputando los hechos

Quiere que el procurador extienda el cheque para cerrar la cuenta

Aceptará la fianza del procurador para afianzar los cargos

Iniciará un procedimiento de quiebra si es necesario para encontrar una solución

Desea llegar a un acuerdo y cerrar el caso

Usted puede requerir que el abogado defensor presente una notificación de comparecencia en el caso

[Ver ejemplo #7]

Compruebe si hay fianza en el expediente del secretario judicial. Tiene que haber una fianza en todos los casos en caso de que la demanda sea fraudulenta. La presunción es que el número de abogado de la acusación está vinculando el caso, pero no hay evidencia escrita de una fianza en el archivo. Si no hay fianza por escrito, usted puede afianzar el caso. La La supuesta fianza del abogado es reemplazada por una fianza escrita y firmada. Obtenga una copia certificada de la hoja del expediente en la secretaría del tribunal, que documentará que no hay fianza en el caso. Una fianza con fecha anterior aparecer en el expediente más tarde y minimizar el efecto de su fianza. Puede depositar la fianza

The Bond falls into the category of a replevin bond. It is not a replevin bond, because they were used in common law before the court systems (law and equity) were integrated. Now it has to be a bond that is in the Nature of a replevin bond that is used as a replevin bond was used.

La fianza entra en la categoría de fianza replevin. No es una fianza replevin, porque se utilizaban en el derecho anglosajón antes de que se integraran los sistemas judiciales (derecho y equidad). Ahora tiene que ser un bono que está en la naturaleza de un bono replevin que se utiliza como un bono replevin se utilizó.

(14) Prepare su fianza para vincular el caso. Esta es la fianza que completa la contabilidad para el tribunal. Tiene el cargo en los libros, pero no tiene la contrapartida contable. La falta de la fianza es lo que desequilibra los libros. Cuando incluya su fianza en el expediente del caso presentándola ante el secretario del tribunal, se equilibrarán los libros. Adjunte una fotocopia de la hoja del expediente a su fianza para verificar la falta de fianza en el caso. [No sé por qué no está notariada, pero mi conjetura es que viene de la parte privada y no de la parte pública. Si tienes un notario PÚBLICO que notarice tu firma, puede que estés mezclando lo privado y lo público, y ya no hay protonotarios que valgan. Incluso si tuviéramos protonotarios, eso podría causar un conflicto, ya que ahora estamos totalmente bajo la ley del almirantazgo. Las fianzas que ya se han utilizado no estaban [notariadas]. Si no hay abogado defensor, puede presentar su certificado de no respuesta como prueba y solicitar la revisión judicial Preparación del proceso administrativo. [Ver Ejemplo #8]

(15) Retirar el caso. Si el juez no desestima los cargos descargando la fianza, usted puede trasladar el caso a otro tribunal con una demanda de enmienda para revisión judicial, usando la tarifa de presentación del caso original para cubrir las tarifas de presentación en el tribunal al que se está trasladando. Esto puede significar trasladar el caso de un tribunal de justicia a un tribunal de condado, o de un tribunal de condado a un tribunal federal, o de un tribunal civil a un tribunal penal, o de un tribunal penal a un tribunal civil.

(16) penal a civil. A veces el mismo juez puede estar en el caso original y en el caso trasladado.

Es importante entender que no está pidiendo una sentencia en rebeldía al nuevo tribunal. Está solicitando una revisión judicial. Usted quiere una sentencia en impedimento - no una sentencia en rebeldía. La sentencia en rebeldía ya está terminada. El notario lo hizo. El demandado estaba en rebeldía. Incumplió su deber de responder. Cuando la notaria emitió el acta de no contestación, estaba certificando la rebeldía. [Ver Ejemplo #9]

Siéntate y observa la obra. Usted ha hecho todo su trabajo de preparación. Manténgase alerta, pero no participe Si hay un defensor público designado. Deje que sea su portavoz. No contrate a un abogado si no le nombran un abogado de oficio. Es posible que tenga que participar lo suficiente para conseguir que sus testigos de terceros en cuanto a El acuerdo de las partes y su condición de acreedor en el expediente. No lo estropee deshonrando su propia condición de acreedor en los casos. Intentarán por todos los medios que lo hagas:

- - testificar
- - alegar
- - citar testigos
- - presentar una contestación
- - explicar su proceso privado
- - deshonrar al juez
- - deshonrar al fiscal
- - deshonre a su abogado
- - unirse al proceso mercantil
- - contrate a un abogado

Puede hacer preguntas a sus testigos sobre el acta o actas expedidas por el notario.

- - ¿Han respondido a mi notificación de aceptación y solicitud de confirmación?
- - ¿Me han enviado una copia de la notificación de impago de un tercero cualificado?
- - ¿Han subsanado su incumplimiento?

Si hay algún problema con que el juez o los demás actores acepten tu aceptación, siempre hay una pregunta maravillosa que hacer:

“Señoría, ¿soportará su fianza la responsabilidad comercial de los cargos que este tribunal presenta hoy?”

No participe en el drama de la sala del tribunal.

El abogado de oficio designado por el tribunal habla en nombre del acusado. Si no hay un defensor público, usted puede hacer Sus propios puntos, pero está limitado a muy pocas cuestiones.

No hay controversia

Quiere llegar a un acuerdo y cerrar el caso

Ha aceptado el juramento del juez y tiene un contrato con él Ha depositado la fianza del caso

NO cumple ninguna de las condiciones anteriores

Hay un abogado de oficio, es el único que puede hablar desde tu lado de la sala. Mientras haya un "abogado defensor, el juez no puede verte ni oírte. Si intentas hablar (por frustración o e o para aclararte), perderás tu posición como acreedor. Los deudores declaran, argumentan, llaman a testigos, presentan y deshonran. Usted no es un deudor.

Cuando el juez pregunte cómo se declara el acusado, será su abogado quien responda. Su respuesta será que tiene una declaración que leer en el acta. Esa declaración debe ser su carta al abogado..

Todo en su carta al consejero está diseñado para que actúe en calidad de abogado de su cliente), mientras protege sus intereses privados y negocia el cierre y el acuerdo para usted. No se le permite defender al demandado (el hombre de paja). No puede argumentar sobre los hechos. No está autorizado a entablar controversia alguna sobre el caso. Su trabajo es ser su portavoz en el procedimiento. Es un funcionario del tribunal y tiene capacidad para hablar en ese tribunal. Si hay un acusado público, NUNCA debe hablar en el tribunal. Si lo haces, anularás la relación que tienes con él deshonrándolo. No estarás actuando como un acreedor. Estará actuando como si él fuera incompetente para representar su posición de acreedor y cerrar el caso. Recuerda la Regla nº 2. Mantente en el honor.

Estás autorizando al asesor a negociar el acuerdo por ti. Mantente fuera de su camino para que pueda hacerlo. Mantén la boca cerrada en el juicio. No vas a testificar NUNCA. Los deudores testifican, los deudores se defienden. Los deudores deshonran. El término podría ser que el hombre de paja se declara culpable. Esto es para el espectáculo público. Debería ser un problema para usted entrar en una declaración de culpabilidad a los hechos para el acusado. Usted no está disputando los hechos. Debería ser un problema para el acusado declararse culpable de los cargos. Una vez que tenga la fianza de comparecencia, Y UNA VEZ QUE SE HAYA EXPEDIDO LA FIABILIDAD DE COMPARECENCIA, el abogado puede declararse culpable por el acusado, porque su exención es la fianza de todo el caso. Cuando aceptaste y devolviste la comparecencia, y adjuntaste un instrumento para liberarte de todos los cargos, y enviaste tu carta de crédito al secretario, y diste aviso al público de que habías aceptado la comparecencia, te convertiste en el acreedor en el caso.

La primera vez que comparezca ante el tribunal, el abogado leerá la Carta del Abogado en el acta. El abogado casi siempre dirá que no puede o no quiere leer la carta ante el tribunal. Se quejará e insinuará que usted es tonto y puede que incluso estúpido, pero leerá la carta porque el juez sabe que la tiene y que se le ha ordenado leerla. Lo sabe porque usted le pidió que la archivara con el secretario en el expediente. Si no lo tiene en el archivo del secretario antes de la audiencia, puede ponerlo allí de camino a la audiencia. Consiga una copia certificada para enseñársela cuando se sienta a su lado en la mesa del acusado en la sala del tribunal.

Prepárate también para darle indicaciones sobre lo que quieres que haga. Puedes preparar tarjetas con mensajes en letra grande para que las lea si se despista y se aleja de tus instrucciones:

**DO NOT ARGUE ANY OF THE FACTS
ENTER THE JUDGE'S OATH INTO THE EVIDENCE FILE
READ MY LETTER INTO THE RECORD
ENTER MU BOND INTO THE EVIDENCE FILE
WE ARE HERE FOR SETTLEMENT
GO FOR CLOSURE
ASK JUDGE TO DISCHARGE THE BOND
THERE IS NO CONTROVERSY
DO NOT CALL ANY WITNESSES
DO NOT CROSS EXAMINE EXCEPT REGARDING THE NOTARY'S CERTIFICATE**

**NO DISCUTA NINGUNO DE LOS HECHOS
INTRODUZCA EL JURAMENTO DEL JUEZ EN EL EXPEDIENTE DE PRUEBAS
LEA MI CARTA EN EL EXPEDIENTE
INTRODUZCA LA FIANZA DE MU EN EL EXPEDIENTE DE PRUEBA
ESTAMOS AQUÍ PARA LLEGAR A UN ACUERDO
IR AL CIERRE
PIDA AL JUEZ QUE CANCELE LA FIANZA
NO HAY CONTROVERSIA
NO LLAME A NINGÚN TESTIGO
NO REPREGUNTAR EXCEPTO SOBRE EL ACTA NOTARIAL**

CERTIFICADO DE NO-RESPUESTA

RE: Aceptación por John Henry Doe de la demanda en el caso #12121212 JOHN H DOE Susan Smith, soy el notario que verificó el deshonor de Dave Brown del Aviso de Aceptación, para JOHN H DOE, de conformidad con la ley estatal relativa a la prueba de deshonor O.C.G.A. §11-3-505 y §11-1-202. Certifico lo siguiente:

Según consta en el expediente, envié un AVISO DE INCUMPLIMIENTO a Dave Brown, de la Agencia ABC, a la dirección [ADDRESS], por correo certificado, paquete # {CERT #}. RRR, según se verifica en el Certificado de Notificación.

Tras la aceptación de ambos envíos, Dave Brown, de la Agencia ABC, se negó a enviar la confirmación de que la cuenta para el caso # 121212212 ha sido ajustada y liquidada, ni una notificación de deshonor de un tercero cualificado excusando su negativa, en los diez (10) días siguientes al segundo envío.

Dave Brown, de la agencia ABC, no subsanó su falta de pago. No justificó su negativa a confirmar el ajuste y la liquidación de la cuenta ni a enviar una notificación de impago.

Por lo tanto, basado en los hechos anteriores, certifico que Dave Brown, para la Agencia ABC, deshonoró a John Henry Doe y a mí a través de su falta de respuesta, y por lo tanto acordó que John Henry Doe aceptó la queja sujeta para el caso # 12121212, devolvió la queja, intercambió su exención para la descarga de los cargos asociados, presentó una autorización para el uso de su crédito para compensar todos los cargos judiciales asociados, incluyó instrucciones de procesamiento, incluyó un estado de cuenta que mostraba un saldo cero, envió una carta de crédito a Timothy Geithner como notificación de que la exención # 123456789 se estaba utilizando para liquidar la cuenta # 12121212.

Además, Dave Brown está de acuerdo en que su negativa a enviar la confirmación por escrito de la liquidación de la cuenta nº 12121212, o la notificación de impago de un tercero cualificado, no niega en modo alguno el hecho de que dicha cuenta se liquidó y cerró, que él y la agencia que representa no tienen capacidad para perseguir el cobro de dicha cuenta, y que la continuación del cobro supone el acuerdo de que Dave Brown y la agencia ABC deben colectiva y solidariamente a JOHN H DOE 5.000 dólares por los gastos de gestión de la presentación de Dave Brown y que JOHN H DOE puede tomar todas las medidas necesarias para garantizar su reclamación de la deuda que se le debe y para cobrarla.

Con fecha: _____

(seal)

Notary Public

(stamp)

Susan Smith, Notary Public
[Address]
[Address]
9898

Nulo cuando lo prohíba la ley

Proceso administrativo - Notificación de aceptación Muestra nº A2

Correo certificado #-----9898 RRR

Enviado por: Susan Smith, Notario público
[Address]
[Address]

To: Dave Brown LA NOTIFICACIÓN AL AGENTE ES LA
At ABC Agency NOTIFICACIÓN AL PRINCIPAL LA
 NOTIFICACIÓN AL PRINCIPAL ES LA
 NOTIFICACIÓN AL AGENTE

[Address]
[Address]

Date: _____

Re: complaint on case \$12121212 JOHN H DOE

Notificación de aceptación

Le informo que he aceptado su presentación a JOHN H DOE por valor tasado y se la devuelvo a cambio del cierre y liquidación de la cuenta nº 12121212. Por favor, envíe la confirmación de que la cuenta para el caso # 12121212 ha sido ajustada y liquidada, a la dirección mostrada arriba, o envíe una notificación de deshonor de un tercero cualificado.

También adjunto una autorización para que ustedes faciliten el uso de mi crédito para liquidar todos los gastos judiciales que puedan corresponder. Se adjuntan las instrucciones y el estado de cuenta para su comodidad. También se notifica a John Snow que he utilizado mi crédito para este fin.

Su negativa a enviar la confirmación o notificación de deshonor no invalidará en modo alguno este acuerdo, y será su acuerdo de que usted y su agencia no tienen capacidad para perseguir el cobro, los esfuerzos de cobro adicionales confirman su acuerdo de que usted y su agencia, colectiva y separadamente deben a JOHN H DOE \$5000, y el JOHN H DOE puede tomar todas las medidas necesarias para asegurar su reclamación de la deuda que se le debe y para cobrar.

Gracias por su atención inmediata a este asunto.

Atentamente,

No: 9898

John Henry Doe

CERTIFICADO DE SERVICIO

En _____ He enviado a:

[Nombre del demandado]
[Address]
[Address]

Los papeles identificados como:

- 1) Notificación de aceptación
- 2) Presentación aceptada

enviándolas por correo en un sobre prepagado, dirigido al destinatario arriba indicado,
por correo certificado #-----9898 Se solicita acuse de recibo.

Con fecha _____

Notary Public

Mi comisión expira

Susan Smith, Notary
Public [Notary's Address]
[Notary's Address]

Sello

Proceso administrativo - Notificación de no respuesta Muestra nº A4

Mailed by: Susan Smith, Notary Public Certified Mail #-----9898 RRR
 [Address]
 [Address]

To: Dave Brown NOTICE TO AGENT IS NOTICE TO
 At ABC Agency PRINCIPAL NOTICE TO PRINCIPAL IS
 NOTICE TO AGENT
 [Address]
 [Address]

Date: _____

RE: reclamación sobre el caso #12121212 JOHN H DOE

En _____ Le he enviado una notificación de aceptación y una solicitud para que envíe confirmación de que la cuenta del caso nº 12121212 ha sido ajustada y liquidada, o envíe una notificación de deshonor de un tercero cualificado. Se envió por correo certificado # ___9899 acuse de recibo con certificado de notificación.

En caso de que su deshonor por incumplimiento y falta de respuesta fuera involuntaria o debida a negligencia razonable o imposibilidad, adjunto una copia de la misma presentación a esta notificación de falta de respuesta..

Por favor, envíen confirmación de que la cuenta correspondiente al caso nº 12121212 ha sido ajustada y liquidada a la dirección arriba indicada, o envíen una notificación de deshonor de un tercero cualificado. Si tiene una excusa para no cumplir lo solicitado, envíeme su declaración particular a la dirección indicada anteriormente. Se espera su declaración o cumplimiento específico en un plazo máximo de diez (10) días a partir de la fecha del matasellos de esta notificación.

Gracias por su pronta atención a este asunto. Si no subsana el incumplimiento, su negativa supondrá la aceptación de todas las declaraciones realizadas en la notificación de aceptación.

(seal)

Notary Public

(stamp)

No: 9898

Date: 03/30/12

: Greta Jones – Consejera

M: John Henry Doe

: case # 12121212 [DEMANDANTE] vs. JOHN H DOE

Tribunal de Distrito de EE.UU., Distrito Sur de Algún Estado

Estimada Sra.
Jones,

Le ruego tome nota de que reivindico un interés relacionado con la propiedad objeto de esta acción real. Estoy situado de tal manera que la disposición de la acción puede, como cuestión práctica, perjudicar o impedir mi capacidad para proteger ese interés, que no está adecuadamente representado por las partes existentes. Acepto la amable orden del Tribunal de Distrito de los EE.UU., Distrito Sur de Algún Estado el 19/09/02 de John Black de nombrarle abogado del demandado. Acepto esta oferta de valor y se la devuelvo con esta notificación. Ahora le pido que deposite su certificado de BAR durante el curso de este caso, y sirva como mi consejero de la siguiente manera y sólo de la siguiente manera.

Como no hay controversia en este asunto, no quiero que argumente ningún hecho o cuestión pública en lo que se refiere al demandado. **USTED NO ESTÁ AUTORIZADO A PROMOVER UN ARGUMENTO NI A UNIRSE A UN ARGUMENTO** en mi nombre o en nombre del Demandado. Usted no está autorizado a defender al Demandado.

Para que quede en honor a la verdad, quiero que haga constar la notificación en el acta presentándola ante el secretario del tribunal y leyéndola en el acta en audiencia pública. Esta es la notificación de que he aceptado por valor y devuelto todas las ofertas públicas asociadas con este asunto, y la notificación de que he hecho todo lo posible para llegar a un acuerdo mediante el intercambio de mi exención para el ajuste y compensación de las cargas públicas contra el demandado. Pregunte al juez que tome nota judicial obligatoria del acuerdo privado que se ha alcanzado mediante oferta y aceptación. Se adjunta copia del certificado correspondiente.

Quiero que consiga una copia de la fianza que vincula los cargos en este asunto. Si no hay ninguna fianza en el expediente, proporcionaré mi fianza en su lugar.

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA. DEVOLUCIÓN DE LA OFERTA E INSTRUCCIONES

Quiero que solicite una fianza de comparecencia sin coste alguno para mí para que pueda ser puesto en libertad bajo palabra. Cuando se haya emitido la fianza, me declararé culpable de los hechos en nombre del acusado. No discutiré ninguno de los hechos en este asunto, pero no estoy de acuerdo en que se me considere personalmente responsable sin ninguna protección.

4. Después de adquirir la fianza de comparecencia, le autorizo a utilizar mi exención para cerrar la contabilidad de este asunto. Solicito que la fiscalía emita un cheque para cerrar la cuenta y liberar la fianza al acusado.

5. Si por alguna razón mi solicitud de fianza de comparecencia es deshonrada, quiero que notifique mi intención de aceptar la fianza de John Brown por su valor y utilizarla para responder de los cargos utilizando su fianza como aval. Su firma es la única que consta como responsable.

6. Si es necesario, también quiero que notifique mi intención de aceptar la fianza de John Brown por su valor y utilizarla para cargar una liquidación involuntaria del Capítulo 7 e iniciar el descubrimiento en virtud del 11 USC 1126(b). Si el deshonor no se subsana en un plazo de 72 horas, quiero que presente la petición de quiebra en el Tribunal Federal de Quiebras nombrando al demandado como deudor y a John Brown como acreedor moroso, junto con otros que ya me han deshonrado o pueden hacerlo. Se le autoriza a distribuir formularios B10 (Proof of Claim) a las partes deshonradoras, si las hubiera en la próxima audiencia. Este proceso de descubrimiento de la quiebra localizará mi recurso y me lo liberará mediante la liquidación de los activos del acreedor moroso.

7. En caso de que usted, como mi fiduciario, me deshonre al no seguir mis instrucciones, le solicito que presente una Notificación Judicial Obligatoria de su negativa ante el tribunal y presente una comparecencia por escrito en este caso.

Gracias por su comprensión y cooperación.

John Henry Doe

CREDITORS AND THEIR BONDS

A4

- 1) Bond supporting credit authorizations
- 2) Bond for discharge
- 3) Appearance bond
- 4) Surety Bond
- 5) Case bond
- 6) Performance bond

RULES OF THE GAME

RULE #1: The fiction and the real cannot mix. The public and the private cannot mix.

RULE #2: Stay in honor at all costs.

RULE #3: There is no money.

RULE #5: Do not participate in public plays. [I am not a math teacher]

It all has to do with trusts.

Here is an example of a typical court scenario when the man participates:

Here is a different scenario when the man does **NOT** participate:

Administrative Process

Step One: Visualize this first: You are in the courtroom on your case. Step Two: Prepare the Certificate of Non-response.

Step Three: Prepare your Notice of Acceptance.

Step Four: Prepare the Notice of Non-response for the Notary.

- 4) Accept and return the court presentment.
- 5) Attach an asset – an authorization for the State to use your credit.
- 6) Letter of credit
- 7) Get a certified copy of the judge's oath of office and accept it for value.
- 8) Get a certified copy of the judge's bond and accept it for value.
- 9) Give notice of your acceptance by a private mailing to the man or woman doing business as a judge.
- 10) File a notice of acceptance on the public side.

Defensor del Pueblo

Hot Potato Game

- 11) Get a copy of the court order appointing the attorney and accept it for value.
- 12) Prepare a letter of instructions to be mailed to the appointed (defense) attorney.
- 13) Check the clerk's file for a bond.
- 14) Prepare your bond to bond the case.
- 15) Remove the case

Sit back and observe the play.

Do not participate in the courtroom drama.

That's it, will read again after your updates.

CREDITORS AND THEIR BONDS

Plus

THE HIDDEN COMMERCIAL COURT PROCESS